

**UNIVERSIDAD MAYOR DE “SAN ANDRÉS”
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE AUDITORÍA**



PROYECTO DE GRADO

**“MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD
DENTRO DEL CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO GLOBAL”**

POSTULANTE: Univ. Antonia Doris Mendoza Cusicanqui

TUTOR: Mg.Sc. Ronny Yañez Mendoza

LA PAZ - BOLIVIA

2012

INDICE

	INDICE	
CAPITULO I	INTRODUCCION.....	1
CAPITULO II	ANTECEDENTES	3
	2.1. Planteamiento de la investigación	3
	2.2. Planteamiento del problema	3
	2.3. Formulación del problema	4
CAPITULO III	OBJETIVOS	5
	3.1. General	5
	3.2. Específicos	5
CAPITULO IV	JUSTIFICACION	7
	4.1. Justificación teórica	7
	4.2. Justificación socioeconómica	8
CAPITULO V	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	9
CAPITULO VI	MARCO REFERENCIAL	11
	6.1 Marco teórico	11
	6.2 Marco Conceptual	11
	6.3 Recolección de la información	12

CAPITULO VII	ANALISIS DE LA PROPUESTA	14
7.1.	Marco conceptual de la Contabilidad Financiera	14
7.2.	Ventajas de la utilización del Marco Conceptual	16
7.3.	Propuestas del marco Conceptual	17
7.3.1.	Propuesta de la IASB	19
7.3.2.	Adaptación de las normas de la IASB	28
7.3.3.	Elaboración de propuestas del Marco Conceptual Alternativas	41
7.3.4.	Propuesta del Marco Conceptual para la rendición de cuentas	47
7.4.	Desarrollo de una propuesta para aumentar la utilidad de las empresas cotizadas	50
7.4.1.	Propuesta del Marco Conceptual basada en racionalidad económica	53
7.4.2.	Características fundamentales del entorno	57
7.4.3.	Aspectos del entorno no recogidos en las propuestas actuales	60
7.4.4.	Adaptación del MCRE al entorno actual	73
7.5.	Coherencia conceptual	84
7.6.	Coherencia temporal	88
7.7.	Predominio del fondo sobre la forma	90
7.7.1.	Contabilidad basada en criterios económicos	92
7.7.2.	Contabilidad influenciada por normas jurídicas	93
7.7.3.	Prevalencia de los criterios económicos	95

7.7.4. Intento de reflejar la potencialidad de la empresa	99
7.7.5. Evaluación de la riqueza como figura central de la contabilidad financiera	102
7.8. Características cualitativas de la información contable	104
7.9. Aceptación de las limitaciones de la contabilidad...	108
7.9.1. Mayor importancia de la relevancia	111
VIII CONCLUSIONES	119
BIBLOGRAFIA	122

CAPITULO I

INTRODUCCION

La complejidad y diversidad del mundo empresarial actual, unida a la globalización imperante de las actividades económicas y el desarrollo de nuevas tecnologías, tanto en los procesos productivos como en los medios de intercambio comercial y de capitales, condicionan a los usuarios de la información contable a tomar decisiones.

En este contexto y dinámico, se desarrolla el modelo contable actual, el cual está siendo criticado ya que no evolucionó al mismo ritmo que las operaciones económicas. Este hecho ha situado a la contabilidad en nuestro país en desventaja; pese a que en la actualidad se cuenta con normas nacionales e internacionales que no están a la par con esta etapa de cambios, en la que legisladores públicos, organizaciones contables, colegios de auditores, grupos de investigación, empresas, inversores, analistas y usuarios en general proponen modificaciones en las estructuras y objetivos de divulgación del modelo actual que sirva para una mejor utilidad de los usuarios.

De esta manera, el tema que nos permitimos presentar, tiene en la actualidad cada vez mayor importancia, dado que a los auditores se les pide que consideren con mayor responsabilidad la aplicación de normas y criterios, no sólo en ámbito nacional sino internacional.

Es por tanto necesario pensar, en posibles cambios, que mejoren el actual concepto de usuario, ofreciendo una información adecuada a todos los sujetos, pero sobre todo a los inversores, que mejore la comparabilidad entre diferentes regiones y países, incorporando información de carácter previsional y no sólo financiera que supone las limitaciones de datos históricos, sino que permita el

incremento de la riqueza informática e incentivando estructuras que permitan la adecuada incorporación de los nuevos instrumentos de inversión y financiación.

Para esto sería necesario abandonar los supuestos del capitalismo industrial en lo que se basa el modelo actual, adaptándose a los rasgos de la sociedad, de conocimiento en la que nos encontramos

Los documentos económicos financieros obtenidos a través del sistema de representación contable tienen la obligación de identificar, medir y comunicar la información tanto interna como externa, con la finalidad de darle credibilidad y de ser auditadas.

Ahora bien, las empresas no se conforman con esta clase de presentaciones sino que piden a los auditores que se pronuncien sobre la orientación estratégica de las empresas o negocios, por medio de una información y aplicación de las normas contables no solo a nivel nacional sino internacional.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

2.1. Planteamiento de la investigación

Estamos convencidos que la contabilidad financiera es parte del sistema de información contable que tiene por objeto proporcionar información útil a los usuarios externos a la empresa. Como consecuencia de la gran diversidad de usuarios a los que va dirigida y a las diferentes necesidades que cada uno de ellos tiene, es indispensable realizar una homogeneización de la información contable, que no sólo será útil a la empresa, sino a los usuarios externos y esto sólo será posible si se organiza dentro de un marco teórico. El Marco teórico más acreditado actualmente es el MARCO CONCEPTUAL, denominación expresada por la FASB.

Para poder tener una idea del Marco Conceptual, se tienen que conjugar todas sus características, funciones y elementos, que permitan lograr lo que nos proponemos en el siguiente trabajo.

2.2. Planteamiento del problema

El Marco Conceptual ⁽¹⁾ de la contabilidad financiera para uso externo puede definirse como una teoría contable basada en la estructuración lógico – deductiva del conocimiento contable, que especifica una orientación básica para el organismo responsable de elaborar normas y criterios de obligado cumplimiento, estableciendo la naturaleza, función y límites de la Contabilidad General y de los Estados Financieros; en él se deben concretar los objetivos, las características

¹ Teoría General de la Contabilidad – Lausun – Anthony Edic. EUNSA - Madrid

cualitativas que deben reunir la información financiera, la hipótesis para alcanzar ambos y establecer la definición, criterios de conocimiento y de los elementos contenidos en los estados contables.

2.3 Formulación del problema

Uno de los elementos a considerar es la característica de la contabilidad financiera, que para entender este proceso tenemos que considerar el esquema estructurado de elementos interrelacionados: objetivos básicos de la información contable, cualidades que debe reunir la información contable para cumplir con los principios y normas contables básicas, elementos integrantes y normas generales de reconocimiento y medición. Y por otro lado el desarrollo fundamentalmente con la metodología específica del trabajo: la lógica deductiva.

La estructura de la contabilidad financiera y el Marco Conceptual que lo sustenta es desarrollada en función de un ordenamiento contable y sobre un conjunto de fundamentos que deben ser asumidos en el proceso de normalización, para lograr elaborar una teoría general de la contabilidad.

CAPITULO III

OBJETIVOS

3.1. General

Ante el panorama de la globalización de la economía y la internacionalización de la actividad de las empresas, el objetivo del presente trabajo es demostrar que hace falta cubrir las necesidades de las empresas que operan en mercados internacionales mediante la armonización de normas contables sobre la base del Marco Conceptual, considerado como un método para compatibilizar la contabilidad dentro de las normas contables coherentes a nivel internacional.

3.2. Específicos

- Necesidad de homogeneizar la información contable.
- Demostrar que en la medida que el Marco Conceptual contiene fundamentos básicos en los que se inspira la elaboración de la información financiera, su contenido sirve para orientar la elaboración y aplicación de las normas contables a casos concretos, así como para solventar posibles dudas y conflictos que se pudieran presentar entre ellas.
- Estar convencidos que sirve de apoyo importante para la obtención de la imagen fiel de las Cuentas Anuales.
- Constatar la armonización previa de los conceptos subyacentes para poder lograr una adecuada congruencia entre las normas detalladas y los

elementos conceptuales en que se apoya el sistema contable, lo que en conjunto puede ayudar a alcanzar la armonización de las normas.

- Aceptar la recomendación de la elaboración de un Marco Conceptual incorporándolo en el Plan General Contable, aclarando a lo expuesto como Principios Contables.

CAPITULO IV

4.1. Justificación teórica

La justificación teórica de éste trabajo se basa en diferenciar la doble dimensión del Marco Conceptual.

- **Marco Conceptual Genérico** ⁽²⁾, es una estructura teórica aplicable a todo momento y lugar. La definición de una Propuesta del Marco Genérico es válida para determinados contextos como ser: Económico – Paradigmático – De pensamiento – De enfoque a los documentos contables – De usuarios que se pretende satisfacer – De ámbito de aplicación y de motivación de los emisores de normas. Análisis teórico con las características, funciones y elementos.
- **Propuestas del Marco Conceptual**, hace referencia a las diferentes interpretaciones que parten de la noción de Marco Conceptual Genérico, los cuales poseen, además otros rasgos comunes, algunos adicionales que sirven para mejor interpretación y adaptación del entorno a realidades concretas del momento.
- **La aplicación de una estructura coordinada denominada Marco Conceptual Genérico**, asegura la congruencia entre los sucesivos escalones conceptuales y conlleva a que las normas contables sean derivadas de ella, posean de esta manera un tratamiento unificado en sus diferentes actividades y entidades. Pero esto no significa que las normas contables tengan determinadas propiedades o cualidades, las cualidades de las normas son consecuencia directa de los criterios y especificaciones establecidas en cada propuesta de Marco Conceptual.

² AECA Aspectos Especiales de la Contabilidad y Administración - Madrid

4.2. Justificación Socioeconómica

En esta época de globalización, donde los empresarios y empresas ya no tienen fronteras para su expansión tanto para la venta de sus productos como de la aplicación de sus recursos en otras naciones, exige informes financieros no sólo oportunos y fidedignos, sino que requieren de otros elementos que les garanticen el futuro de su negocio, con competitividad y su continuidad como entes económicos. Por tanto exigen conceptos claros y precisos.

Para solventar y enfrentar estas exigencias, la empresa moderna busca una normativa que le permita prestar apoyo a su gestión, reorientar no sólo su posicionamiento sino que sus preocupaciones sean solucionados en relación con el presente y el futuro, asimismo reorientar la evaluación de los objetivos definidos y el grado de realización y la apreciación de los resultados presentados.

CAPITULO V

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

El presente trabajo estará basado en un estudio exploratorio – descriptivo.

Un estudio exploratorio, porque nos ayudará a familiarizarnos con aspectos, relativamente poco conocidos: “obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo a una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real” (3).

Del mismo modo, es un estudio descriptivo, “ya que nos da la capacidad de buscar propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido al análisis”, además que trata de especificar las características del problema planteado y del aporte que se pueda contribuir en la búsqueda de posibles soluciones.

Los objetivos presentados nos permiten utilizar el método deductivo e inductivo. Debido a que se parte de situaciones generales explicativas a través de un marco teórico general para llegar a situaciones particulares, es decir a partir del conocimiento particularizado para llegar a formular un tratamiento y resultados de la aplicación de estos nuevos instrumentos financieros.

De manera más explícita este trabajo es fundamentalmente deductivo porque intenta acercarse al análisis de la realidad con un detallado análisis del entorno y de las normas nacionales e internacionales contables actuales.

³ Hernández Sampieri- “Metodología de la Investigación”

La producción de conocimientos y la metodología incluyen la modernización, la inquietud de presentar nuevos instrumentos destinados a operaciones de financiación y los datos señalados en el mismo son el resultado de la aplicación de estas operaciones en una gestión que deberán ser interpretados de acuerdo a normas nacionales e internacionales.

Bajo estas perspectivas la presente investigación se basa en el estudio de tipo exploratorio, descriptivo y a su vez explicativa:

- **Exploratorio** porque existen diferentes normas en el mundo, que explican sobre la apropiación de los instrumentos financieros.
- **Descriptivo** porque trataremos de identificar las características y efectos que hacen a la interpretación y aplicación de estos instrumentos.
- **Explicativo** porque las conclusiones de este estudio significarán instrumentos básicos de ayuda, orientación y análisis de la adecuación racional y para una ejecución racional de los conceptos, normas y criterios dentro de la realidad nacional e internacional.

CAPITULO VI

MARCO REFERENCIAL

6.1. Marco teórico

La evolución histórica de las empresas se expresa, bajo diferentes modelos económicos, en los que se presenta exigencias en la aplicación y ejecución de la contabilidad que se sustenta en sistemas de información, que permite señalar que los conceptos de su entorno se relacionan con la temática que presentamos.

La contabilidad, considerada como un sistema de información para la gestión, emerge en la década de los sesenta, donde varios autores reconocen la importancia de los usuarios en la construcción de modelos contables.

6.2. Marco conceptual

El presente trabajo requiere contar con conceptos de elementos que forman parte directa e integrante como ⁽⁴⁾:

Contabilidad.- Considerada como un sistema formal de información, que tiene aplicación en la teoría general de la información relacionada con el problema de la eficiencia de gestión económica. Es un proceso para identificar, medir y comunicar información económica que permite formar juicios y decisiones bien fundamentadas que usan los usuarios de la información.

⁴ Arthur Andersen "Diccionario de Economía y Negocios

Marco Conceptual, como estructura se ha manifestado como un instrumento que sirve para que la contabilidad progrese, estableciendo conceptos y reglas ya conocida por todos.

IASC (International Accounting Standards Committee), que sufrió varias modificaciones, hasta que se consolidó el año 2001, cuyo objetivo es emitir normas donde se admiten opciones con el fin de alcanzar el consenso en su redacción y aceptación mayoritaria posterior.

IASB (International Financial Reporting Board), se encuentra en proceso evolutivo para intentar que sus normas sean de general aceptación en todo el mundo; para ello tiende a disminuir las alternativas posibles y a acercar sus regulaciones a criterios económicos.

El aspecto fundamental del IASB es su importante y creciente influencia, debido principalmente a la positiva valoración que el conjunto de la comunidad contable hace de sus normas.

IOSCO (International Organisation of Securities Commission), Organismo que engloba las comisiones reguladoras de las principales Bolsas de Valores del mundo, llega a un acuerdo con las IASB que sus miembros admitan los Estados Contables de empresas extranjeras (EE.UU. e Inglaterra).

6.3. Recolección de la información

Para el desarrollo y proceso de planificación del presente trabajo, obtuvimos información referente al marco conceptual de la normativa contable en el mundo, de esta manera tenemos:

- Documentos que tratan de la historia, evolución e importancia del Marco Conceptual, no sólo en el mundo anglosajón sino en el mundo europeo.
- Legislación nacional vigente.
- Documentos bibliográficos.
- Textos de autores nacionales e internacionales sobre la temática en cuestión.
- Páginas del internet.

CAPITULO VII

ANALISIS DE LA PROPUESTA

7.1. Marco conceptual de la contabilidad financiera.

La contabilidad financiera es la parte del sistema de información contable que tiene como objetivo proporcionar información útil a los usuarios externos a la empresa. Como consecuencia de la gran diversidad de usuarios a los que va dirigida, y a las diferentes necesidades de cada uno de ellos, es indispensable realizar una homogeneización de la información contable pues sólo será útil si se organiza dentro de un marco teórico. El marco teórico más acreditado es el Marco Conceptual, denominación presentado por el FASB *“Marco conceptual para la contabilización y presentación de los Estados Financieros: Objetivos, características cualitativas e información”*.

El marco conceptual de la Contabilidad Financiera para uso externo puede definirse como una teoría contable basada en una estructuración lógica – deductiva del conocimiento contable, que especifica una orientación básica para el organismo responsable de elaborar normas de obligado cumplimiento, estableciendo la naturaleza, función y límites de la Contabilidad General y de los Estados Financieros; en él se deben concretar los objetivos, las características cualitativas que debe reunir la información financiera, las propuestas para alcanzar ambos, y establecer la definición de criterios de reconocimiento y medida de los elementos contenidos en los Estados Contables. Para elaborar esta definición del Marco Conceptual tomamos en cuenta:

- a) **Características.** Son los rasgos necesarios para considerar un entramado teórico Marco Conceptual: Esquema estructurado de elementos interrelacionados con los objetivos básicos de la información

contable, cualidades que debe reunir la información contable, principios contables básicos, elementos integrantes y normas generales de reconocimiento y medición.

b) Funciones. Nace para ser utilizada como ordenamiento contable y como conjunto de fundamentos que deben ser asumidos en el proceso de normalización, intentando elaborar una teoría general de la contabilidad.

c) Elementos del Marco Conceptual. Formados por cada una de las fases derivadas que nos permitimos nombrar:

- Descripción de los rasgos del entorno económico en que el Marco va a operar.
- Definición de los objetivos que deben alcanzar las normas en relación con las necesidades de los usuarios a quienes deba satisfacer.
- Establecimiento de las características cualitativas que debe cumplir la información financiera
- Definición de los conceptos básicos de las cuentas formadas por los Estados financieros.
- Normas particulares detalladas que son el resultado final del proceso de deducción.

7.2. Ventajas de la utilización de un Marco Conceptual

Los defensores del Marco Conceptual lo consideran un método adecuado para estructurar la contabilidad, fundamentalmente porque permite el desarrollo de normas contables coherentes para alcanzar los objetivos establecidos.

Entre ellos están Burton y Sprouse ⁽⁵⁾, quienes plantean las ventajas siguientes:

- Es un punto de referencia común entre los sujetos relacionados con la información financiera: emisores de normas, usuarios y auditores.
- Su contenido sirve para orientar la elaboración y aplicación de las normas contables a casos concretos, así como para solventar las posibles dudas y conflictos que pudieran presentarse entre ellas.
- Es un importante punto de apoyo para la obtención de la imagen fiel de las Cuentas anuales.
- Permite la armonización y asegura la adecuada congruencia entre las normas detalladas y los elementos conceptuales en que se apoya el sistema contable.
- La incorporación al ordenamiento jurídico de los elementos conceptuales del Marco otorga mayor rigor y coherencia al proceso de elaboración y aplicación de las normas contables

⁵ AECA Asoc. Española de Contabilidad y Administración “Marco Conceptual de la Información Financiera” - Madrid

7.3. Propuestas del Marco Conceptual.

Analizando el aporte de varios autores, presentamos una doble dimensión del Marco Conceptual:

- **Marco Conceptual Genérico**, es el aspecto teórico con las características, funciones y elementos. Es una idea única de determinada estructura de elementos interrelacionados.
- **Propuestas del Marco Conceptual**, que se entienden como las diferentes interpretaciones de la noción de Marco Conceptual Genérico, que poseen además de todos los rasgos comunes, algunos adicionales para adaptarse mejor a su entorno y las realidades concretas del momento.

El Marco Conceptual Genérico es una estructura teórica aplicable a todo momento y lugar. Por el contrario la definición de una Propuesta del Marco Conceptual es válida únicamente para un determinado contexto, como ser:

- **Económico**. Propuestas en la Argentina y en Colombia, que bajo este contexto económico, pretenden registrar los hechos económicos compensando la pérdida de representatividad derivada de la alta inflación.
- **Paradigmático**. Estas han sido realizadas en ambientes económicos diferentes, como ser con alta o baja inflación, en ciclo expansivo o retroceso económico, sin embargo todas estas propuestas han sido definidas bajo el paradigma de utilidad, así lo afirman estudiosos españoles como Gimeno y Bellostas ⁽⁶⁾.
- **De pensamiento**. También se aprecian propuestas elaboradas con un pensamiento normativo y positivo en contabilidad financiera, los enunciados normativos tratan de establecer la información que deberían suministrar los

⁶ Bellostas Pérez "Herramienta de Normalización Contable S. XXI" – Madrid.

Estados Contables, mientras que los positivos analizan la información que actualmente suministran. El desarrollo de la contabilidad se ha llevado a cabo por medio de una postura radical de alguna de estas concepciones o mediante una postura conciliadora entre ambos. En el ámbito de aplicación algunos autores proponen relacionando y ocupándose de entidades netamente mercantiles, sin tomar en cuenta entidades no lucrativas ni del sector público.

- **De enfoque a los documentos contables.** Existen dos enfoques “Activos – Pasivos” y “Gastos – Ingresos”. En el primero son fundamentales los elementos que forman parte del balance, de tal forma que los demás dependen de ellos; así los ingresos y los gastos son simplemente cambios en los activos y pasivos de una entidad. Por el contrario en el segundo, el documento fundamental es la cuenta de Pérdidas y Ganancias, derivándose el resto de conceptos contables de los gastos e ingresos. En estas circunstancias se presenta una tendencia a considerar al Balance como la unión entre dos cuentas de resultados sucesivas.
- **De usuarios que se pretenden satisfacer.** Esto se relaciona entre el número de usuarios. Para ello cada propuesta debe estar diseñada por uno de los enfoques alternativos: uno, en el que el único sistema de información puede satisfacer necesidades del conjunto de usuarios y el otro en el que debe ofrecerse informaciones diferentes para cada usuario, definiendo una construcción teórica para cada uno de ellos. La elección de cualquiera de las dos alternativas por cada una de las Propuestas, permite mantener la estructura del marco Conceptual Genérico.
- **De motivación de los emisores de normas contables.** Se refiere a la elaboración, de ahí que existen propuestas que pretenden proteger más a los acreedores denominadas “continentales europeas” y otras que intentan ofrecer una información más útil a los inversores bursátiles, llamadas “anglosajonas”.

Basados en lo anterior, podemos afirmar que a partir de la estructura teórica denominada Marco Conceptual Genérico, diversos organismos han diseñado diferentes versiones, propuestas de marco conceptual, eligiendo entre las diferentes alternativas analizadas anteriormente; es decir, especificando cada uno de los elementos del Marco Genérico para un usuario, un tipo de empresas, ámbito de aplicación y zona geográfica determinada.

Entre las principales propuestas de Marco Conceptual podemos mencionar las siguientes:

- Financial Accounting Standard Board (FASB)
- Accounting Standard Authority of Canada (ASAC)
- Institute of Chartered Accountant of Scotland (ICAS)
- International Accounting Standard Committee (IASB)
- Accounting Standard Board (ASB)
- Asociación Española de Contabilidad y Administración (AECA)

7.3.1. Propuesta de la IASB

La estructura denominada Marco Conceptual se ha manifestado como un instrumento adecuado para que la contabilidad progrese, ya que establece unos conceptos y unas reglas del juego conocidas por todos. Entre todas las propuestas se puede mencionar la elaborada por una organización profesional de carácter privado y de ámbito internacional como es el *International Accounting Standards Board* (IASB), cuyas normas se denominan *International Financial Reporting Standard* (IFRS).

Desde su nacimiento se diferencian dos etapas. En la primera hasta 1989, se emiten normas donde se admiten opciones con el objetivo de alcanzar el consenso con su redacción y su aceptación mayoritaria; posteriormente a esta

etapa se abandona gran número de opciones porque perjudicaba la homogeneización. En la segunda etapa, desde la emisión de la Exposure draft 32, se someten a revisión las normas que pudieran tener efecto sobre la definición, reconocimiento, medición y representación de los activos fijos y netos, dejando a un lado el enfoque meramente descriptivo adoptado hasta entonces; durante esta etapa en los casos en los que es posible eliminar todas las alternativas, el IASB identifica un tratamiento como preferente.

La normativa del IASB se encuentra en un proceso evolutivo para intentar que sus normas sean de general aceptación en todo el mundo; para ello tiende a disminuir las alternativas posibles y acercar sus regulaciones a criterios económicos. El aspecto fundamental del IASB es su importancia creciente, debido principalmente, a la positiva valoración que el conjunto de la comunidad contable hace de sus normas:

- En Julio de 1995 como el *International Organisation of Securities Commission* (IOSCO), organismo que engloba las comisiones reguladoras de las principales bolsas de valores del mundo, llegó a un acuerdo con el IASB para que sus miembros admitieran los Estados Contables de empresas extranjeras elaborados según las normas del IASB. El acercamiento definitivo se produjo el 16 de Mayo de 2000, cuando el IOSCO recomendó expresamente la utilización de las normas del IASB para que los inversores y empresas que coticen se sometan a una normativa contable. Como consecuencia de estos acuerdos, mas de 60 bolsas de valores (incluida la norteamericana y la británica) aceptan los estados financieros elaborados de conformidad con las normas de la IASB.
- En noviembre de 1995, la Unión Europea, (Comisión Europea, 1995) anuncia su apoyo al IASB como organismo emisor de normas internacionales de contabilidad, acordando además, que las grandes empresas de cotización internacional (*global players*) elaboren sus cuentas consolidadas según las

IFRS. A partir de ese documento, Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Luxemburgo e Italia admiten que los estados financieros consolidados de sus empresas se elaboren con las normas del IASB en lugar de sus propias normativas en el año de 2000 la UE (Comisión Unión Europea, 2000) emprende un acercamiento definitivo para que las normas del IASB sean congruentes con las directivas y puedan ser aplicadas por las empresas de la UE. Este acercamiento culmina con el reglamento N° 1606 de 19/7/2002 que obliga a todas las sociedades cotizantes a que preparen antes del 2005 sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las normas del IASB; esta medida se completa con la facultad concedida de los estados miembros para que amplíen su aplicación a las empresas no cotizantes y a las cuentas anuales individuales.

- Rusia y Australia a partir del 2004 y 2005 respectivamente obligaron a las empresas que cotizan, elaborar sus cuentas consolidadas, en base a las normas de la IASB.
- El 29 de octubre de 2002 de la FASB y el IASB hicieron público un acuerdo por el que se desarrolla un programa de convergencia de sus normas. La citada cooperación es extraordinariamente importante por la trascendencia de los dos organismos, particularmente teniendo en cuenta la situación de partida tan distante entre ambos, pues según un estudio del FASB (1996.c) en ese momento existían 255 diferencias entre ambos pronunciamientos.
- Más de 200 empresas multinacionales elaboran sus estados financieros basándose en la normativa IASB, entre ellas, Fiat, FMC, Fujitsu, General Electric, Novartis, Peugeot, Roche, Saab Scania, Saebo, Saint Gobain, UBS.

Estas ideas nos llevan a afirmar que las normas del IASB están muy valoradas internacionalmente; tanto, que la opinión generalizada se sitúa en la tendencia de promulgar la contabilización bajo los criterios de este organismo.

Podemos afirmar que ***la tendencia de aplicar las normas del IASB se está imponiendo como medio de atenuar uno de los problemas fundamentales*** con la que se encuentra la contabilidad en estos momentos: las normas contables vigentes no cubren las necesidades de las empresas que operan en los mercados internacionales, principalmente porque no logran un alto grado de comparabilidad entre los estados financieros de las diferentes empresas.

En la actualidad, las empresas elaboran de forma generalizada sus cuentas anuales individuales y consolidadas de conformidad con las normas nacionales, si bien algunas de ellas cuando acuden a mercados internacionales reelaboran esta información, mediante estados de conciliación, utilizando las normas contables admitidas en dichos mercados, esta situación provoca duplicidad de la información financiera que se transmite a terceros, lo que supone un coste para los sujetos económicos obligados a suministrarla y genera asimetrías informativas por el hecho de que la medición y representación de determinadas magnitudes puedan ser muy distintas como consecuencia de la utilización de normas contables diferentes.

La conveniencia de alcanzar altos niveles de comparación a escala internacional en la información financiera suministrada por las empresas, se ha visto situada especialmente en los últimos años ante el fenómeno de la globalización de la economía y de la internacionalización de la actividad empresarial.

Además es necesaria la modificación de las normas que regulan la contabilidad cubriendo los vacíos informativos existentes, mediante la regulación

del tratamiento contable de ciertas operaciones, siempre con el referente de la indicada armonización internacional.

La necesidad de armonización contable servirá para lograr el objetivo de comparabilidad, esto va alcanzar especial relevancia en caso de las empresas con valores admitidos a cotización en mercados europeos regulados, cuya información financiera se dirige a los distintos usuarios (inversores, analistas, etc.) que exceden el ámbito nacional, siendo necesario asegurar su correcta aplicación, interpretación y difusión para facilitar la toma de decisiones.

El conjunto de emisores de normas **internacionales** han elegido, como medio para acometer el camino de la comparabilidad de la información suministrada a los pronunciamientos de las Normas Internacionales de Contabilidad de IASB.

En el ámbito **europeo**, el IASB ha sido el referente elegido por la comisión europea para acometer el camino de la comparabilidad en la información suministrada por las empresas, desde que en 1995 la Comisión Europea “C.E.” publicó la comunicación titulada “Armonización contable: una nueva estrategia de cara a la armonización internacional”.

El Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea para la aplicación de las normas internacionales de Contabilidad, que entra en vigor en el año 2005, obliga a las empresas cotizadas en mercados regulados europeos a utilizar las normas del IASB para formular sus cuentas consolidadas, sin que los gobiernos nacionales puedan establecer ningún tipo de limitación o excepción. Además, en dicho Reglamento se complementa la Potestad para que los Estados miembros obliguen o permitan la utilización de las IFRS en la formulación de las cuentas consolidadas de las empresas que no cotizan, así como para la formulación de las cuentas individuales.

De la entrada en vigor del Reglamento se deriva que las IFRS pueden tener, según la voluntad de los Estados miembros, los siguientes rangos de aplicación:

- **El de carácter mínimo**, en el que las IFRS se aplicaran exclusivamente a los estados consolidados de las entidades cotizadas, no afectando, por tanto, a sus cuentas individuales.
- **El de carácter intermedio**, el cual confiere a los Estados miembros la facultad de permitir u obligar a las compañías cotizadas en bolsas de valores a que formulen sus cuentas anuales individuales de acuerdo con IFRS.
- **El de carácter amplio**, confiere a los Estados miembros la facultad de que las empresas cotizadas, sea; que preparen sus estados individuales o consolidados estén obligadas de acuerdo con las IFRS, y que las empresas no cotizantes puedan preparar en una tercera opción sus estados consolidados utilicen las IFRS y en los individuales las Normas Nacionales.
- Una cuarta alternativa en ambas empresas cotizantes y no cotizantes en sus Estados Consolidados o individuales la aplicación de las normas de las IFRS.

De las cuatro alternativas posibles que se derivan en este documento, en tres de ellas la aplicación de las IFRS determinará una dualidad normativa en materia de contabilidad definida de la manera que a continuación se expone (cuadro 1).

Cuadro 1. Alternativas propuestas en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

ALTERNATIVAS	COTIZADA	NO COTIZADA
CONSOLIDADO	IFRS	Nacional
	IFRS	Nacional
	IFRS	IFRS
	IFRS	IFRS
INDIVIDUAL	Nacional	Nacional
	IFRS	Nacional
	IFRS	Nacional
	IFRS	IFRS

Fuente: Miguel Angel Villacorta.

En el caso de rango mínimo (primera alternativa), la dualidad normativa será la siguiente:

- Todas las empresas, incluso las cotizadas en Bolsa, formularán sus Cuentas Anuales individuales según las normativas previstas en cada país.
- Las empresas que no coticen en Bolsa de valores formarán sus Cuentas Anuales Individuales y consolidadas de acuerdo con las IFRS.

En el caso del rango intermedio (segunda alternativa), la dualidad normativa será la siguiente:

- Las empresas que no coticen en Bolsa formarán sus Cuentas Anuales individuales y consolidadas según las normas establecidas en cada país.
- Las empresas cotizadas, formarán tanto sus Cuentas Anuales individuales como las consolidadas, de acuerdo con lo previsto en las IFRS.

En el rango de aplicación amplio (tercera alternativa), admite dos posibilidades: que las cuentas individuales se emitan con las normas nacionales (tercera alternativa) o que también se emitan con las normas del IASB (cuarta alternativa).

En la tercera alternativa la dualidad normativa será la siguiente:

- Las empresas que no coticen en Bolsa formarán sus Cuentas Anuales individuales según las normas establecidas en cada país.
- Las empresas cotizadas, tanto individuales como consolidadas, y las no cotizadas consolidadas, formarán sus Cuentas Anuales de acuerdo con lo previsto en la IFRS.

La cuarta alternativa, consiste en que la totalidad de las empresas formulen sus Cuentas Anuales individuales y consolidadas de acuerdo con las IFRS, es la única que no determina una dualidad normativa. Sin embargo, en la medida que se reduce la dualidad normativa, es decir, se aplica a las normas del IASB, se limita a la influencia de cada Estado en materia fiscal y mercantil. En esta cuarta alternativa, por tanto, la pérdida de control de cada estado sobre estas materias es total.

Esta posible pérdida de poder es analizada por cada estado y se observan unas reticencias a transferir el tratamiento de empresas individuales y no cotizadas. Solamente en dos países de la UE (Austria y Bélgica) el tratamiento se extiende a todas las cuentas consolidadas, coticen o no en Bolsa. En ninguno de los Estados miembros se permite el uso de las IFRS para la formulación de las cuentas individuales; en algunos esta posibilidad se encuentra expresamente prohibida (Alemania, Austria, Francia y Grecia), mientras que en otros (Bélgica, Finlandia, Italia, Luxemburgo, Portugal y Suecia) esta posibilidad se encuentra en

estudio aunque es muy poco probable que llegue a perspectiva de que la aplicación de las IFRS pueda extenderse a las cuentas individuales.

La evolución de la contabilidad en **España** para los próximos años está marcada por la estrategia de la Comisión Europea en materia de contabilidad, cuya línea básica es la progresiva aceptación de las normas del IASB.

El Libro Blanco (ICAC, 2002) analiza la situación contable actual y establece un conjunto de recomendaciones para reformar la contabilidad en nuestro país. Su recomendación más importante es homogeneizar la prestación de la información de los grupos de sociedades españolas, haciendo que las IFRS se apliquen directamente en grupos cotizados (cuadro 2). Con respecto a las cuentas individuales de las empresas, ya sean cotizadas o no, la recomendación es que sigan siendo reguladas por el Derecho contable español. Al objeto de guardar una cierta comparabilidad entre las cuentas consolidadas y las cuentas individuales, la Comisión de Expertos recomienda hacer una reforma en el régimen contable español tomando como referente el contenido de las IFRS.

Cuadro 2. Tratamiento propuesto por el Libro Blanco para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad.

	Cotizada	No cotizada
Consolidada	IFRS	IFRS
Individual	Nacional	Nacional

La propuesta elegida por el Libro Blanco es diferente a las establecidas por el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea. ***El principal problema que plantea esta situación es que al igual que en la primera y tercera alternativa allí expuestas, tiene un problema de inconsistencia entre las normas que se aplican en el formato individual y***

consolidado, en España agravado porque se produce, tanto en sociedades cotizadas como en no cotizadas. Además, la comparabilidad inter empresarial se resentiría si, como parece, el ICAC (López Conbarros, 2003) no va a obligar a los grupos no cotizados a emitir sus cuentas con las normas del IASB, sino que concede potestad a la dirección de la empresa, sin permitir una posterior vuelta atrás.

7.3.2. Adaptación de las normas del IASB

Ante los problemas de comparabilidad de las normas contables internacionales se ha planteado la posible utilización globalizada de los diferentes estándares para reducirla.

Entre las soluciones más reconocidas destacamos **la posibilidad de adaptar las normas del IASB o de algún país** en concreto, principalmente las normativas británicas y norteamericanas. **La adaptación de las normativas nacionales de contabilidad a las normas del IASB es más adecuada que la aceptación internacional de las normas de un país,** por ejemplo las estadounidenses, no tanto porque “(...) no exista un juego de normas contables con los méritos suficientes para ser adoptado por el mundo entero” (López Combarros, 1997.), sino porque las normas norteamericanas son las adaptación de la contabilidad a unos intereses y realidades concretas que no son trasladables a otros ordenamientos. Esto es expresado por Bayless et al. (1996) las FASB están demasiado orientados a Estados Unidos como para servir de elemento armonizador” (7).

⁷ Bellostas y Pérez: “Herramienta de Normalización S.XXI – Madrid.

Aceptando como válida la tendencia de acercamiento a la normativa del IASB, por ser un conjunto de normas con grandes ventajas y por tener el consenso necesario para resolver muchos de los conflictos contables actuales, es necesario analizar los medios para llevarla a cabo una adaptación o cambio por otros. En primer lugar, hay que analizar si es más conveniente **la utilización de las normas internacionales directamente o su adaptación a las diferentes normativas** de cada país. La aplicación directa de las IFRS tendría importantes inconvenientes, entre los que, se encuentran los siguientes:

- Las normas del IASB, al estar elaboradas para su aplicación por empresas de todos los países, no tienen en cuenta las particularidades y peculiaridades que afectan a la actividad desarrollada por las empresas de cada zona geográfica. Basándose en lo anterior, su aplicación supondría la existencia de un vacío legal en el tratamiento de determinadas normas operativas típicas de esa zona que no están reguladas específicamente en la IFRS y que sí lo están en cada normativa. Por ejemplo, la normativa española regula las uniones temporales de empresas y los fondos de revisión, mientras que las normas del IFRS no lo hace. Lo mismo se puede afirmar de las adaptaciones sectoriales, que forman parte de la riqueza contable española, y están ampliamente aceptadas por las empresas que tienen aspectos contables especiales, cuya solución valorativa e informativa viene dada por el correspondiente plan sectorial.
- Por último, el IASB no establece formatos entre empresas, dificultaría la tarea de depósito en soporte electrónico de las Cuentas Anuales en los respectivos Registros y el tratamiento de la información a efectos estadísticos.
- La inclusión en las normativas nacionales, de todas las opciones de libertad de elección de criterios que permiten las IFRS para elaborar los estados

contables, tiene efectos negativos, no sólo de comparabilidad, pues las cuentas, además de facilitar información al público, tienen que satisfacer diferentes finalidades (mercantiles, fiscales, estadísticas, etc.), para las cuales es fundamental la existencia de un único criterio de valoración o prestación.

- Las reglas para la determinación de la situación patrimonial y de los resultados de la actividad de las empresas, que permiten a los accionistas juzgar la gestión y tomar decisiones sobre reparto de dividendos, quedarían fuera del alcance de las legislaciones nacionales.
- Las cifras expresadas en las Cuentas Anuales no podrían ser la base de partida para la liquidación del impuesto sobre beneficios de sociedades, por lo que se obligaría al legislador a decidir sobre los procesos de conversión de las cifras contables presentadas según criterios internacionales a otras cifras que pudieran servir al propósito de la tributación.
- En las normas del IASB predomina la doctrina y la práctica anglosajona (Lorca, 2001), lo que se puede producir dificultades para la adaptación sobre el resto de sistemas contables.

Por todo lo anterior podemos afirmar que **la aplicación directa de las normas del IASB en todos los países produciría incoherencias con el resto de normativa vigente en la región**, sobre todo en los países europeos continentales con sistemas contables legalistas. Parece más razonable **la adaptación de las normativas nacionales a las normas del IASB**, para atenuar la aparición de las incoherencias antes descritas.

En segundo lugar, habría que razonar sobre la forma de llevar a cabo la adaptación de las normas del IASB a los diferentes estados, pudiendo ser **de forma rígida o flexible**. La adaptación rígida tendría los mismos inconvenientes que la aplicación directa de las IFRS, por esta razón, existe una corriente generalizada que pretende **acercar la normativa del IASB a cada zona concreta de forma flexible**. La flexibilidad en la adaptación de las normativas nacionales a las IFRS atenuaría la aparición de esas incoherencias.

La flexibilidad en la adaptación tiene su origen en la necesidad de incorporar de la normativa del IASB a un conjunto de zonas geográficas muy distintas. En esta situación, la adaptación es muy abierta lo que redundaría en un escaso poder discriminante a la hora de elegir entre las diferentes alternativas contables, tanto para el emisor en el proceso de establecer normas, como para el profesional contable en el momento de aplicarlas. El hecho es especialmente significativo porque a las motivaciones del órgano emisor para regular en un sentido se unen las influencias que realizan los grupos de presión, principalmente las compañías multinacionales de consultoría-auditoría. El resultado de esta adaptación es controvertido, ya que por un lado permite la promoción de las normas del IASB a lo largo del planeta, pero por otro lado impide alcanzar un tratamiento homogéneo en la aplicación a diferentes zonas, e incluso dentro de una misma zona.

Como ejemplo, por su importante repercusión futura, analizamos la adaptación comunitaria a la valoración razonable plasmada en la Propuesta de la Comisión Europea de febrero de 2001, la cual posee deficiencias que impiden la homogeneidad de las normas que derivan de ella. La regulación comunitaria del valor razonable permite que cada estado pueda regular los elementos a aplicar y el tratamiento de los resultados no realizados, pueda dejar fuera del ámbito de aplicación a las empresas de seguros, banca y demás entidades financieras y, además, la UE no obliga, sino que permite, la introducción del valor razonable.

Además de todo lo anterior, existe disparidad de tratamiento en el reconocimiento de los aumentos de activo, porque en las operaciones de cobertura de otras operaciones o en las diferencias de cambio de partidas que formen parte de la inversión neta de una sociedad en otra dependiente extranjera, las diferencias positivas se reconocerán dentro de una cuenta de reservas (reserva por valor razonable), mientras que las diferencias de valoración generadas por operaciones de carteras de reserva, de acuerdo con las normas que puedan dictar los estados miembros. La consecuencia de la concesión de este margen de actualización a los estados miembros es que permite la flexibilización en la incorporación de la Propuesta comunitaria a cada regulación, por el contrario, impide alcanzar la armonización contable si los estados miembros hacen uso dispar de todas las excepciones, limitaciones y diferencias de tratamiento permitidas. La aplicación del valor razonable diferente según el tipo de empresas (cotizadas, no cotizadas) y presentación (consolidadas e individuales) produce en marco normativo dual, con reglas contables diferentes para distintas clases de empresas y para distintos tipos de Cuentas Anuales. Si se limita la aplicación de las normas del IASB a las Cuentas Anuales consolidadas de las sociedades que cotizan en el Mercado Secundario, se puede dar el caso de que una sociedad dominante cotizada y sus dependientes tengan que aplicar unas reglas para la formulación de sus Cuentas Anuales individuales y otras para la formulación de las consolidadas. Todas estas situaciones abrieron un nuevo horizonte en el desarrollo contable porque implícitamente admitieron el ocaso de un único conjunto de normas para todas las situaciones y la **elaboración de normativas diferentes para cada finalidad**.

Ante esa situación, es absolutamente necesario que la contabilidad discuta sobre un planeamiento de base en el desarrollo y aplicación del marco conceptual: la **utilización de un único marco conceptual o la aplicación de varios marcos en función de su finalidad**. La opción que se maneja en estos momentos de establecer una dualidad de marcos teóricos: uno nacional y el otro el IASB. Las empresas deberían emitir, en primer lugar, unas normas para satisfacer las

normativas fiscales y mercantiles de los países propios y conjuntamente satisfacer la función de rendición de cuentas de normas del IASB para ofrecer una información de validez internacional sobre la evolución en la gestión de cada sociedad.

Esta alternativa tiene como críticas las razones esgrimidas tradicionalmente por la doctrina para mantener un único sistema contable. Para rebatir los argumentos de aplicar un único conjunto de normas, analizamos los motivos que presenta el Libro Blanco (ICAC, 2002) para avalar la conveniencia de un sistema único de criterios normas contables:

- La larga tradición en la normativa contable española, que ha utilizado los mismos principios y normas para todas las empresas con independencia de su dimensión y con independencia de que coticen o no en Bolsa, sin perjuicio de su mayor o menor discrepancia en aspectos de detalle.
- La idoneidad de los planteamientos generales contenidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para todas las empresas, de modo que lo que es válido, como criterio contable, para los grupos de sociedades, lo es también para el resto de las sociedades y empresas.
- La idoneidad de tales planeamientos para los usuarios de la información financiera, con independencia del tipo de sociedad o empresa de la que proceda dicha información.
- La posible falta de credibilidad de un sistema que maneja criterios diferentes, coexistencia de dos sistemas.
- La dificultad que plantearía a la consolidación de las sociedades que cotizan en Bolsa la integración de cuentas individuales elaboradas con criterios diferentes (los del ordenamiento general) a los llamados a regir las cuentas consolidadas (las Normas Internacionales de Contabilidad), con el consiguiente incremento de costes para aquellas sociedades.

Las cinco primeras razones están basadas en el poder de la tradición de mantener un único sistema de normas y en la suposición de ausencia de credibilidad de otra alternativa, sin embargo, múltiples razones avalan que la credibilidad y utilidad de las normas contables en estos momentos están devaluadas. Las limitaciones de comparabilidad comentadas en el sexto punto no tienen sentido porque la homogeneidad que es necesaria mantener es la de la propia empresa temporalmente e inter empresas, esto se conseguiría si un marco conceptual basa su estructura en ofrecer una información con esta característica, cosa que no ocurre en la actualidad. Respecto a la séptima razón, ofrecer dos marcos conceptuales permitiría la consolidación de dos tipos de información con dos finalidades diferentes, finalidades que no se satisfacen en la actualidad con un único sistema contable.

Frente a los razonamientos anteriores es necesario destacar los fundamentos para abogar por la dualidad de marcos conceptuales.

1. Imposibilidad de alcanzar finalidades tan diferentes; satisfacer las normativas fiscales y mercantiles, la función de rendición de cuentas y la toma de decisiones.
2. Imposibilidad de alcanzar, con una misma estructura, información con las características de relevancia y fiabilidad. La doctrina contable recoge hasta la saciedad la práctica imposibilidad de recoger ambas características conjuntamente, y que el aumento de una, conlleva la disminución de la otra. El tratamiento asimétrico del principio de prudencia y la valoración histórica generalizada puede ser válido para la rendición de cuentas, sin embargo, para mejorar la toma de decisiones estas medidas no son útiles. Por su parte, para que una información contable sea útil para la toma de decisiones debe ser comparable y tener valor predictivo, mientras que para que una información contable ayude a la rendición de cuentas y permita la liquidación

fiscal y el mantenimiento de las garantías mercantiles, debe ser fiable y oportuna, aunque no sea comparable ni tenga valor predictivo.

3. Imposibilidad de alcanzar la utilidad con valoraciones tan diferentes. Actualmente se mantiene una valoración dual, presentando a valor histórico o razonable, según la naturaleza despreciable o no despreciable de los elementos. Con esta mezcla se admite que el precio de adquisición no sirve para la toma de decisiones y se establece un criterio de valoración intermedio que no satisface ninguna de las dos finalidades. Proponemos una valoración histórica para satisfacer la rendición de cuentas y una a valor presente para la toma de decisiones.
4. En la actualidad, muchas empresas que operan en mercados internacionales reelaboran sus Cuentas Anuales basadas en las normas nacionales, mediante estados de conciliación, para adaptarlas a las normativas admitidas en dichos mercados. Esta situación provoca una duplicidad de la información financiera que se transmite a terceros, lo que supone el mismo coste para los sujetos económicos obligados a suministrarla que si se generaliza en dos marcos teóricos.
5. La normativa contable ya aplica marcos diversos, al realizar diferenciaciones de registro en función de la naturaleza de las sociedades: vinculación, cotización, tamaño y personalidad jurídica. En la actualidad, existe un tratamiento contable diferenciado entre las siguientes entidades:
 - a) Empresas individuales y grupos.
 - b) Empresas cotizadas y no cotizadas.
 - c) Sociedades mercantiles grandes, medianas y pequeñas, según si debe presentar las Cuentas Anuales en formato normal (grandes), si pueden

presentar la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada (medianas) o si pueden presentar todas las Cuentas Anuales en formato abreviado (pequeñas).

- d) Empresarios individuales y sociedades mercantiles.
- e) Por último, existe un tratamiento contable diferenciado para ciertas sociedades de reciente creación derivadas directamente de la transformación de profesionales y pequeños empresarios en sociedades.

Incluso parte de la doctrina (ICAC, 2002) aboga por la supresión de las obligaciones de registro contable para los empresarios individuales, sin que ello fuera en menoscabo del cumplimiento de otro tipo de obligaciones exigidas por la legislación fiscal u otras legislaciones que les fueran específicamente aplicable. Si esto se llevara a cabo tendríamos otro sistema contable alternativo.

- 6. La última razón es que de las cuatro alternativas que se bajaran en estos momentos para adaptar las normas del IASB al ordenamiento europeo, tres de ellas generan una dualidad normativa.

Una vez admitida la ***necesidad de establecer una dualidad de marcos teóricos***, es necesario establecer el criterio para diferenciar a ambos. La opción propuesta por el Libro Blanco, aplicación de las normas del IASB para los grupos de sociedades y las normas españolas para las empresas individuales, tiene un inconveniente claro en la escasa calidad de las información de los usuarios de las empresas individuales que cotizan en mercados de capitales respecto a los usuarios de grupos de sociedades. Además, con esta medida se aplican diferentes principios y criterios a la formación de las Cuentas Anuales individuales y a las Cuentas Anuales consolidadas, situación que impide la consecución del principio de claridad y, al mismo tiempo, dificulta la tarea de las empresas para su

elaboración. Por todo ello podemos afirmar que ***los marcos duales no deben ser diferenciales en función de la consideración de grupo o empresas individuales, sino por las necesidades informativas de sus usuarios.***

Una vez admitida la necesidad de establecer una dualidad de marcos teóricos en función de las necesidades informativas de sus usuarios, **debemos identificar las necesidades fundamentales pendientes de cubrir.** Dentro de las necesidades informativas de los usuarios que actualmente quedan sin cubrir, las más notables se derivan de las deficiencias provocadas por las peculiaridades de las empresas cotizadas. ***El establecimiento de la diferenciación entre unidades organizativas cotizadas y no cotizadas*** es coherente con el entorno legislativo actual donde existe una normativa diferente para sociedades cotizadas y no cotizadas tanto en el Derecho Mercantil (especificaciones establecidas en la Ley 37/1998, regulación de acciones privilegiadas en la normativa española...) como en el Derecho Contable (adaptación del valor razonable en la UE, información segmentada en la IFRS 14), pero, sobre todo, es coherente con el entorno económico, donde las empresas cotizadas tienen especiales peculiaridades que provocan que la utilidad y comparabilidad de las normas contables sea inferior en las empresas cotizadas que en las no cotizadas.

Llegados a este punto debemos identificar si el marco teórico que pretende aumentar la utilidad de empresas cotizadas deben **basarse en las normas del IASB** (segunda alternativa del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad) o **debe centrarse en la elaboración de otra opción diferente.** A continuación mostramos las razones para abogar por la inclusión de otra alternativa:

1. La evolución del sistema económico, su incardinación en un contexto globalizado, el nivel de desarrollo económico alcanzado y, en especial, el crecimiento, internacionalización y preponderancia de los mercados

financieros en la economía, requiere un detenido análisis por parte de las Propuestas de Marco Conceptual. La establecida por el IASB no realiza el análisis del entorno necesario para la toma de decisiones en el ámbito internacional, lo que provoca la falta de regulación de determinadas operaciones, situaciones empresariales, instrumentos financieros y otras figuras económicas, desarrolladas extraordinariamente en los últimos años. **Es necesario la elaboración de otra propuesta que realice con profundidad un análisis del actual entorno económico.**

2. El sistema contable para ofrecer una información debe tener presente las distorsiones de los emisores de normas y de los contables a la hora de aplicarlas. **La aceptación de las normas del IASB supondría la aceptación de las siguientes diferencias:**

- Doble deficiencia en la emisión de las normas. La Propuesta presenta problemas en el proceso normalizador del emisor porque ofrece un escaso poder discriminante a la hora de elegir entre las diferentes alternativas contables. Las normas contables están claramente influenciadas por los grupos de presión, principalmente por las grandes compañías auditoras norteamericanas.
- Deficiencias en la aplicación de las normas. Las propuestas ofrecen un escaso poder discriminante al profesional contable a la hora de elegir entre las diferentes alternativas permitidas por el IASB favorecen las prácticas de la contabilidad creativa.
- Las Propuestas del IASB son descripciones de la situación de la contabilidad en su ámbito geográfico o justificaciones teóricas de la normativa utilizada en una determinada zona, el sistema contable anglosajón, por lo que las normas del IASB no tienen en cuenta su aplicación en países fuera de él, siendo más destacado el sistema contable continental.

- La Propuesta del IASB no define ningún objetivo concreto, simplemente intenta reflejar un concepto tan abstracto como es la imagen fiel.
- Parte de sus normas son producto de la experiencia más que de la lógica.
- La Propuesta del IASB ofrecen una información con escasos niveles de utilidad, a pesar de situarse dentro del paradigma informativo.
- Las normas están concebidas para ser útiles, conjuntamente, para la rendición de cuentas y la toma de decisiones, lo cual parece difícil de alcanzar.
- La Propuesta del IASB está fundamentada en supuestos que en realidad no ocurren, como la estabilidad monetaria, la posibilidad de obtener una exactitud en el registro o la objetividad de la información contable.

3. El desarrollo y progresión del Marco Conceptual del IASB, trasladando una unificación de ideas a todos los lugares del planeta, tiene un aspecto negativo fundamental, al establecer un pensamiento único que arrastra al resto de organismos, marginando los planeamientos alternativos sobre la materia. El tratamiento unificador del Marco teórico del IASB no constituiría un problema si no poseyera carencias ni tratamientos pendientes de resolver, pero no es el caso. La unificación descrita hace que las limitaciones y deficiencias de su Propuesta se generalicen, mientras que el resto de organismos y legislaciones, para no ir en contra de la corriente mayoritaria, **no elaboran propuestas alternativas** para resolverlos. El conjunto de Propuestas no Marco Conceptual intenta abarcar todas las dimensiones de la actividad económica, pero como es natural no pueden englobar todas con la misma intensidad, dejando de lado, o no está prestando la atención necesaria, a algunas de ellas. La consecuencia de esta situación es que **muchos aspectos contables puntuales quedan sin solución (Capital Intelectual, acciones privilegiadas, leasing, planes de pensiones, productos derivados...).**

4. **La inclusión generalizada de las IFRS supondría sacrificar parte de la utilidad informativa obtenida por los estándares de cada estado**, y que en algunos aspectos superan a las del organismo supranacional privado. Sin ir más lejos, existe consenso sobre la necesidad de aumentar el reconocimiento de las inversiones en intangibles, y esto se ha conseguido en normalizaciones como la española donde se permite la activación de gastos de primer establecimiento, gastos de apertura, gastos de comercialización y gastos de investigación, que son reconocidos siempre como partidas de resultados en las IFRS. Una modificación globalizada de las normas contables no debería limitarse a conseguir unas normas iguales para todos los países, sino que también deberían ser más útiles que las precedentes.

5. Ante las dificultades para que la Propuesta del IASB sea el sistema contable que permita la toma de decisiones, ***planteamos la elaboración de otra Propuesta alternativa diferente a la del IASB, aunque apoyada en ella, que ofrezca mejores resultados en el registro de las sociedades cotizadas.***

6. Concluyendo, una vez analizadas todas las alternativas, la opción que parece más lógica ***es mantener los sistemas contables propios de cada zona geográfica para ser aplicado a todas las organizaciones (cotizadas y no cotizadas) de esa zona, y establecer otro, que sea comparable internacionalmente, de aplicación exclusiva a las cotizadas.*** Será necesario aplicar ambos sistemas contables a los grupos de consolidación que coticen o en los que alguna de sus empresas cotice.

7.3.3 Elaboración de propuestas de Marco Conceptual alternativas

En la actualidad nos encontramos ante la ausencia de regulación de determinadas operaciones, situaciones empresariales, instrumentos financieros y otras figuras económicas, fundamentalmente en el desarrollado económico. Las tendencias actuales de investigación proponen resolver los profundos desfases e incoherencias entre la normativa contable actual y el entorno en el que tiene que actuar con el mantenimiento de las estructuras, aunque sean ineficientes.

Sin embargo, es posible que la situación mejorase con la elaboración de Propuestas alternativas que modificaran las estructuras teóricas.

Identificamos, por tanto, dos posibles actuaciones: la primera, aceptada de forma masiva, es el mantenimiento de la estructura contable actual, mientras que la segunda posibilidad, admitida en esta investigación, es elaborar diferentes Propuestas alternativas para cada finalidad, intentando mejorar la oferta informativa, elaborando cuerpos teóricos que satisfagan unas finalidades determinadas.

Las finalidades son los fines u objetos que se pretende alcanzar con cada Propuesta de Marco Conceptual. Identificamos cuatro medios para obtener las diferentes finalidades: adaptaciones a una dimensión, a un tipo de empresas, a un usuario o a una zona geográfica concreta.

La elaboración de una Propuesta alternativa consiste en definir, de forma detallada, el **Alcance** y la **Hipótesis del Marco** de la Propuesta.

El alcance consiste en las especificación (a) de la dimensión, (b) de las empresas que deben aplicarlo, (c) de los usuarios recomendados y (d) de la zona geográfica de aplicación de la Propuesta, que a su vez están directamente relacionadas con los cuatro posibles medios para obtener las finalidades.

- a) El primer componente del Alcance es la definición de la dimensión. La contabilidad normalizada debe abarcar tres finalidades: establecer los medios para asegurar la protección jurídica del tráfico mercantil, ayudar a la legislación fiscal a realizar la liquidación del impuesto de sociedades y ofrecer información a los usuarios. Dentro de la finalidad informativa identificamos a dos dimensiones informativas: debe servir a la empresa para registrar operaciones pasadas (rendir cuentas) y debe servir al conjunto de usuarios para tomar decisiones futuras. Todas las dimensiones deben ser diferenciadas, porque en caso contrario, se corre el riesgo de no satisfacer ninguna.

Si aceptamos que una única estructura teórica puede satisfacer todas las dimensiones, la contabilidad normalizada debe realizar modificaciones en la estructura teórica para mejorar la toma de decisiones futuras. Por el contrario, si aceptamos que una única estructura teórica no puede satisfacer todas las dimensiones, es imprescindible establecer, al menos, una Propuesta que permita tomar decisiones futuras.

- b) El Alcance debe identificar las **empresas** a las que les corresponde aplicar la Propuesta. Las Propuestas emitidas hasta el momento han intentado regular todas las empresas lucrativas (e incluso las no lucrativas) de una zona geográfica determinada. La naturaleza de las empresas puede ser tan distinta que sea difícil que un mismo cuerpo teórico permita obtener las dimensiones de todas las empresas. Por ejemplo, la regulación contable de

las empresas de seguros, además de intentar ofrecer una información para la toma de decisiones de sus usuarios, debe extremar las garantías de protección de los asegurados, ya que por efecto de la “inversión del proceso productivo de las empresas de seguros” los asegurados abonan primas y únicamente pasado un tiempo la empresa aseguradora estará obligada a abonar las indemnizaciones; una salida de recursos que provoque la descapitalización es peligrosa para salvaguardar los intereses de los acreedores de todo tipo de empresas, pero en las aseguradoras sería especialmente nociva por repercutir también sobre los clientes. Algunos

sectores poseen tantos matices que es difícil ofrecer una información adecuada a los usuarios de otro tipo de empresas, por esta razón puede no ser válida la aplicación de una estructura teórica común con algunas especificaciones, sino una nueva Propuesta con Alcance determinado.

- c) El Alcance de una Propuesta debe diferenciar claramente el **usuario** al que va destinada la información resultante de sus normas. Por el mismo razonamiento que en el apartado anterior, la contabilidad debe regular actividades económicas con tantos matices que es difícil ofrecer una información adecuada a todos los usuarios, por eso se puede concretar más alguno.

La contabilidad normalizada se debate entre dos enfoques: el primero en el que un único sistema de información puede satisfacer las necesidades del conjunto de usuario, y el otro en el que debe ofrecerse información diferente para cada usuario definiendo una construcción teórica para cada uno de ellos.

Entre los partidarios de que una única Propuesta puede satisfacer las necesidades de todos los usuarios nos encontramos a Arthur Andersen (1972), (Solomon, 1989) ⁽⁸⁾, quienes intentan buscar en la rentabilidad y viabilidad de la empresa, las áreas de interés común a todos los usuarios.

Los partidarios del supuesto contrario no consideran posible cubrir las necesidades de los diferentes usuarios de la información contable con el empleo de un único modelo contable y únicas Cuentas Anuales multipropósito, (Coopers & Lybrand,1990). Para ellos no es posible obtener información útil para todos los usuarios con un único Marco Conceptual, por el contrario, cada marco teórico permite satisfacer únicamente las necesidades de un solo usuario. Esta corriente está fundamentada en las mismas razones argumentadas por las antiguas doctrinas, que enunciaban la imposibilidad de atender a todas las situaciones y usuarios con la teoría general de contabilidad, necesitando sistemas contables para satisfacer los diferentes usuarios.

Si aceptamos que se deben establecer diferentes marcos conceptuales para cada usuario, cada Propuesta debe especificar los usuarios a los que va destinada su información contable resultante.

- d) La Propuesta de Marco Conceptual debe especificar su **zona geográfica** de aplicación. La propuesta debe ser aplicable en una zona donde las características legislativas y económicas sean lo suficientemente homogéneas para que sea aplicable a una única estructura.

⁸ Martinez Guillen "Contabilidad Comparada en la Unión Europea" Salamanca – 1990.

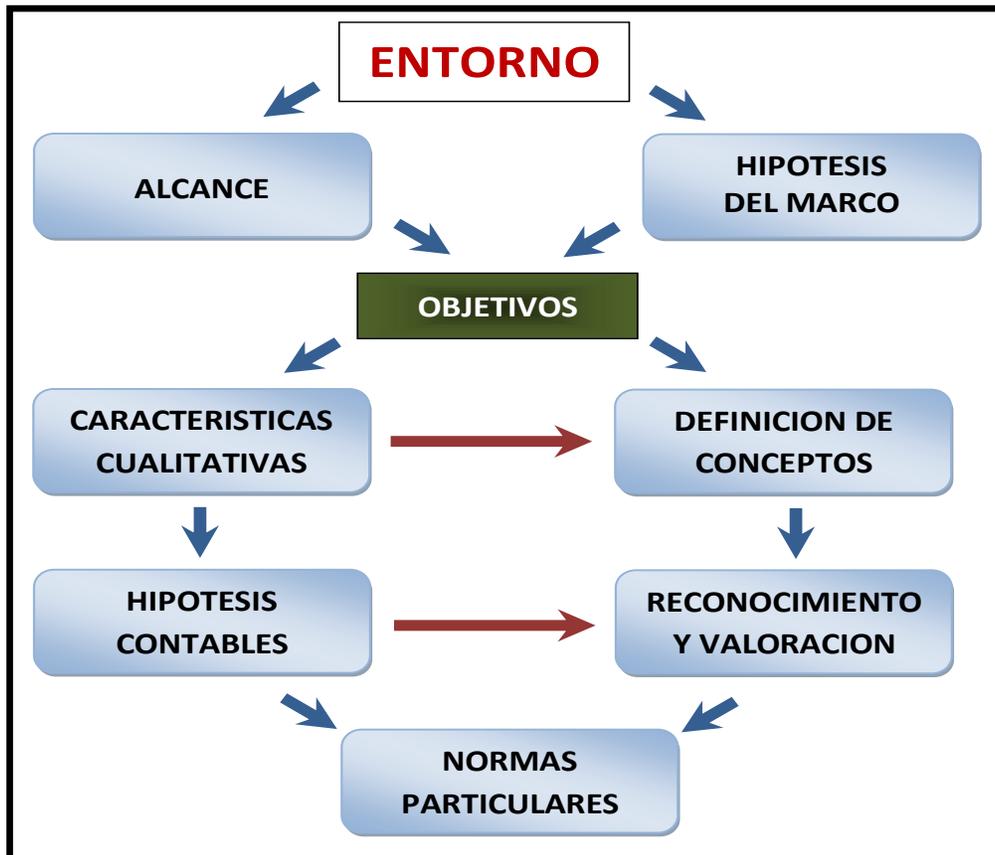
Las Propuestas de Marco Conceptual cumplen con todas las características de un Marco Conceptual Genérico, son construcciones teóricas, que incorporan criterios propios con la intención de que se adapte mejor al contexto económico presente y en consecuencia sirva para las deficiencias del marco teórico actual y mejorar la información contable resultante.

La inclusión de los criterios propios al entramado conceptual se logra por medio de la incorporación de un nuevo concepto: **Hipótesis del Marco.**

Cada Propuesta debe estar diseñada de forma que satisfaga las características del Marco Conceptual Genérico, y además, sus criterios particulares identificativos y definitorios. Esta investigación propone que las pautas y guías particulares de cada Propuesta sean incorporadas como Hipótesis del Marco. El establecimiento de los criterios propios por medio de unas hipótesis es concordante con los planeamientos actuales de la teoría del conocimiento, donde se acepta que cualquier formalización es simplemente una explicación de la realidad, asumiendo determinadas hipótesis.

Como puede observarse en la figura numero 2, las Hipótesis del Marco y el Alcance deben ser consecuencia directa del análisis del entorno, y ambos serán los factores que definirán el objetivo, base fundamental para el establecimiento del resto de los elementos de la Propuesta. Entre los elementos situados en un escalón inferior del itinerario deductivo se encuentran las Hipótesis Contables, concepto totalmente diferente a la Hipótesis del Marco, por ser consecuencia directa de las características cualitativas

Figura 2. Incorporación de las Hipótesis del Marco y del Alcance al itinerario lógico deductivo.



Del esquema anterior reconocemos dos caminos independientes en el desarrollo de una Propuesta de Marco Conceptual con origen en el objetivo. El primero recoge las características cualitativas e hipótesis contables, mientras que en el segundo establece la definición, reconocimiento y valoración de los conceptos contables fundamentales, diferenciando entre conceptos de Balance y de la Cuenta de Pérdida y Ganancias. Ambos caminos, que partieron del objetivo, confluyen en la elaboración de las normas contables particulares que son la guía de trabajo del profesional contable.

7.3.4. Propuestas de Marco Conceptual para rendición de cuentas

El desarrollo contable requiere la definición de Propuestas aplicables a todas las empresas de un país, para satisfacer las normativas fiscales y mercantiles de ese país y conjuntamente satisfacer la función de rendición de cuentas que debe desempeñar el sistema contable. Estas múltiples Propuestas podrían ser denominadas “Propuestas de Marco Conceptual para la Rendición de Cuentas”, entendiéndose que la rendición de cuentas está compuesta por tres elementos:

- Rendir cuentas frente al propietario
- Rendir cuentas frente a la legislación fiscal
- Rendir cuentas frente a la legislación mercantil

Para que una información contable ayude a la rendición de cuentas debe ser fiable y oportuna, aunque no sea comparable ni tenga valor predictivo. Por esta razón, las “Propuestas de Marco Conceptual para la rendición de Cuentas” deben mantener histórica generalizada, predominio de la característica cualitativa de fiabilidad, enfoque de la transacción interpretando de forma estricta, principio de realización financiera y correlación de ingresos y gastos para la determinación del resultado.

El cuadro 3 recoge los rasgos fundamentales que deben contener las “Propuestas del Marco Conceptual para la Rendición de Cuentas”, que son fundamentalmente las características establecidas en los sistemas contables tradicionales, aunque eliminando los planeamientos que intentan mejorar una información más adecuada, pero que a cambio son un obstáculo para cumplir las finalidades contables de apoyo a la Legislación Mercantil, a la Legislación Fiscal y a la rendición de cuentas.

Las “Propuestas de Marco Conceptual para la Rendición de Cuentas” deben mantener los planeamientos históricos y realizar estudios para aumentar la naturalidad y objetividad, aunque sus normas resultantes no permitan la toma de decisiones.

La determinación de las “Propuestas de Marco Conceptual para la Rendición de Cuentas” requiere la definición del Alcance y la Hipótesis del Marco.

Como hemos analizado anteriormente, el **Alcance** consiste en la especificación **(a)** de la dimensión, **(b)** de las empresas que deben aplicarlo, **(c)** de los usuarios recomendados y **(d)** de la zona geográfica de aplicación. La **dimensión** de la Propuesta para rendir cuentas es restringirse a tres finalidades: establecer los medios para asegurar la protección jurídica del tráfico mercantil, ayudar a la legislación fiscal a realizar la liquidación del impuesto de sociedades y rendir cuentas frente al propietario. Las **empresas** a las que aplican la Propuesta son todas, tanto cotizadas como no cotizadas, grandes y PYMES. El **usuario** al que va destinada la información resultante es el conjunto de usuarios, siendo los usuarios fundamentales la Hacienda Pública, los acreedores e inversores. Por último, la **zona geográfica** de aplicación es la de cada país o estado concreto.

Las **Hipótesis del Marco** deben ser **(a)** la prevalencia de los criterios jurídicos y **(b)** la búsqueda, en la medida de lo posible, de la neutralidad y objetividad.

Cuadro 3. Aspectos fundamentales de las Propuestas de Marco Conceptual para la Rendición de cuentas

	MARCOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> * Mercantil * Fiscal * Rendición de cuentas
CARACTERISTICAS CUALITATIVAS	Relevancia y fiabilidad, con prevalencia de la segunda Basada en el deseo de obtener objetividad y exactitud
EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	Vinculado a valoración histórica
DEVENGO	Distribución de gastos e ingresos en función de la corriente real en contraposición a financieros, anticipándolos y difiriéndolos Necesidad de formalización jurídica
ENTIDAD	Hipótesis del propietario
PRUDENCIA	Asimétrico
RECONOCIMIENTO	Reconocimiento de ingresos definitivos y gastos definitivos y potenciales
CORRELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS	Intentar establecer una relación de causa - efecto cuantitativa y temporal
UNIFORMIDAD	Temporal
REGISTRO	De todos los hechos económicos solamente recoge los que generen derechos y obligaciones
DEFINICION DE ACTIVO	<ul style="list-style-type: none"> * Recursos capaces de generar rendimientos económicos futuros * Controlados por la empresa * Derivados de hechos ya acontecidos
RECONOCIMIENTO DE ACTIVO	<ul style="list-style-type: none"> * Probabilidad de que se produzca el beneficio económico esperado * Pueda ser valorado con fiabilidad
VALORACION DE ACTIVO	Valor razonable para algunos instrumentos financieros y valor histórico para el resto
ESTRUCTURA DE ACTIVO	Criterio único de mayor a menor liquidez
DEFINICIÓN DE PASIVO	<ul style="list-style-type: none"> * Probables sacrificios futuros de beneficios económicos controlados por la sociedad * Surgida a raíz de sucesos pasados
RECONOCIMIENTO DE PASIVO	<ul style="list-style-type: none"> * Sea probable que origine una salida de recursos económicos para liquidar dicha obligación * Pueda realizarse una estimación fiable de su importe.
ESTRUCTURA DE PASIVO	Diferenciación de recursos propios y ajenos y dentro de éstos, aplicación del criterio de exigibilidad
NETO	Carácter residual Recursos propiedad de accionistas
RESULTADO	Diferencia entre gastos y pérdidas de un ejercicio contable con los ingresos y beneficios del mismo
GASTOS	Compras y minoraciones de activo necesarias para obtener un ingreso
INGRESOS	Incremento de patrimonio neto no relacionado con los propietarios

7.4 Desarrollo de una propuesta para aumentar la utilidad de empresas cotizadas

La presente investigación pretende elaborar una estructura teórica que tenga como finalidad aumentar la utilidad informativa de las empresas cotizadas en el presente contexto socioeconómico, aunque disminuya su utilidad como instrumento de rendición de cuentas.

Basándose en lo anterior, intentaremos modificar la estructura teórica sobre la que se asientan las prácticas contables de las empresas cotizadas para intentar mejorar la utilidad de la información ofrecida, y simultáneamente solventar alguna de las carencias detectadas: limitaciones en el tratamiento de algunas partidas, deficiencias estructurales en el diseño de las Propuestas y desfases de las normas contables con el entorno económico. Todo ello será recogido en una Propuesta de Marco Conceptual que será establecida con la intención de poder ser el marco teórico único aplicable a todas las empresas cotizadas a escala internacional.

El cuadro número 4 refleja la justificación, análisis del entorno, objetivo y metodología para realizar este cometido. Para llevarlo a cabo, hemos dividido el trabajo de investigación en una introducción y tres partes, cada una de las cuales formada por tres capítulos.

La **primera parte** establece una **Propuesta de Marco Conceptual** para una finalidad y ámbito de aplicación determinado: ***obtener un entramado teórico que aumente la utilidad informativa de los inversores de empresas cotizadas de los países desarrollados.***

La definición del **Alcance** se basa en la diferenciación entre sociedades cotizadas y no cotizadas reconocidas en la tendencia legislativa internacional provocada, principalmente, por las especiales peculiaridades de las primeras.

Basándonos en ellas desarrollaremos esta investigación limitándonos a recoger las aportaciones que podrían realizarse para mejorar la **dimensión informativa** de las **empresas cotizadas**. Con ello para pasar a intentar cumplir una finalidad independiente de la zona de aplicación, dentro de los **países económicamente desarrollados**.

El cumplimiento de su finalidad se completa con el establecimiento de dos **propuestas del Marco** para intentar mejorar la información contable de las empresas cotizadas: **búsqueda de la racionalidad y prevalencia del fondo económico sobre la forma jurídica**.

La segunda y tercera parte detallan la aplicación de la Propuesta de Marco definida en la primera parte a dos figuras para que las estructuras contables actuales no ofrecen una solución adecuada. El éxito de la herramienta de normalización denominada Marco Conceptual radica su potencial para facilitar soluciones coherentes con el entorno económico a los problemas que afectan a la materia contable. Del análisis del entorno observamos un gran número de partidas con tratamiento contable incompleto o inadecuado (leasing, planes de pensiones, productos derivados...), pero ante la imposibilidad de abarcarlas todas, nos centramos en dos partidas, una relacionada con el activo y otra con el pasivo. En función de esto, la **segunda parte** analiza e intenta dar soluciones al registro contable del **Capital Intelectual**, mientras que la **tercera parte** plantea la posibilidad de mejorar el tratamiento contable de las **acciones privilegiadas** por medio de unos nuevos criterios de separación entre el pasivo y el neto.

Cuadro 4. Objetivos y Metodología de la Investigación.

<p>JUSTIFICACION DEL TEMA</p>	<p>La información contable actual no ofrece una información adecuada a los inversores del mercado bursátil.</p> <p>El Capital Intelectual y las acciones privilegiadas son partidas representativas de la masa de activo y pasivo respectivamente.</p>
<p>PERCEPCION DEL CONTEXTO</p>	<p>El entorno económico actual posee unas características tales como la creciente importancia del mercado de capitales como fuente de financiación y los intangibles de la empresa como medio de producción.</p> <p>Las Propuestas de Marco Conceptual desarrolladas actualmente están desfasadas con el entorno pues no son capaces de dar soluciones a ciertos problemas, entre ellos, satisfacer las demandas informativas de los inversores de capital, ofrecer información sobre gran parte de los activos del Capital Intelectual en el Balance y realizar una clasificación de las fuentes de financiación de la empresa que permita aplicar un tratamiento contable adecuado.</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Ensayar una estructura teórica sobre la que se asienten las practicas contables, de tal forma que aumente la utilidad de la información de empresas cotizadas y simultáneamente mejore el tratamiento contable de dos partidas: Los intangibles y las acciones privilegiadas.</p>
<p>METODOS</p>	<p>Análisis de las características de la estructura denominada Marco Conceptual y estudio de las diversas Propuestas emitidas por los diversos organismos internacionales.</p> <p>Elaboración de una Propuesta de Marco Conceptual (MCRE), a partir de la definición concreta del Alcance y de dos Hipótesis del Marco: la búsqueda de la racionalidad y la prevalencia económica.</p> <p>Aplicación de esta estructura a dos problemas no resueltos por la contabilidad actual, los intangibles autogenerados y las acciones privilegiadas.</p>

7.4.1. Propuesta del Marco Conceptual basado en la racionalidad económica

La primera parte de esta investigación ensaya una estructura teórica sobre la que se asienten las prácticas contables de las empresas cotizadas, de tal forma que aumente la utilidad de la información que suministran. Para su desarrollo se divide en tres capítulos. El **primero** analiza los principios teóricos fundamentales, mientras que el **segundo** establece la otra rama del proceso deductivo, los conceptos básicos fundamentales. Para terminar, el capítulo **tercero** analiza las consecuencias y ventajas de la aplicación del marco teórico alternativo.

Nuestra investigación consiste en presentar la elaboración de una Propuesta de Marco Conceptual, para que la contabilidad se adapte mejor al contexto económico presente. Para ellos se elabora un entramado teórico complementario al actual, denominado **Marco Conceptual basado en la Racionalidad Económica** (en adelante **MCRE**) con la intención de ser **aplicable a las empresas cotizadas** de los países desarrollados y satisfacer las necesidades informativas de todos sus usuarios en su conjunto, pero fundamentalmente de los inversores de capital.

El MCRE puede definirse como una construcción lógico-deductiva, cuya función es ofrecer una orientación básica al organismo responsable de elaborar normas contables de obligado cumplimiento, y establecer la naturaleza, función y límites, de la contabilidad general y de los Estados Financieros. Para conseguirlo, determina unos objetivos, cualidades de la información, hipótesis, conceptos y criterios eminentemente económicos, articulados con la búsqueda de la racionalidad, por medio de la coherencia lógica, metodológica, conceptual y paradigmática (9).

⁹ Miguel Angel Villacorta "Posibles soluciones a problemas de la normalización contable – Madrid 2004.

El **Alcance** de la Propuesta consiste en aceptar que sólo se va a ocupar de la **dimensión informativa** del conjunto de usuarios, con especial referencia a los **inversores de capital**, para un contexto geográfico **internacional**.

Las Propuestas actuales satisfacen, con medianamente eficacia, la rendición de cuentas de los hechos económicos pasados y los requerimientos de acreedores y de la Hacienda Pública, sin embargo, no ofrece resultados satisfactorios sobre los requerimientos informativos del resto de usuarios para la toma de decisiones futuras. En esta situación es fundamental centrarse en la dimensión informativa.

Respecto a los usuarios a satisfacer hemos observado que los requerimientos informativos son bastante similares para el conjunto de ellos. Esta idea nos llevaría directamente a considerar como usuario el conjunto de usuarios, sin embargo, es necesario tener en cuenta los condicionantes operativos. Los usuarios de las pequeñas empresas reciben de las Propuestas actuales información suficiente para la toma de decisiones; sólo los usuarios de las grandes empresas, especialmente de las cotizadas, requieren una información más detallada que merezca la pena el incremento de costes que supondría una duplicidad de marcos teóricos. Ante esta situación, el MCRE debe estar definido para ofrecer información al conjunto de usuarios con especial referencia a los inversores de capital de empresas cotizadas.

Respecto al ámbito geográfico, una de las particularidades del entorno económico actual es que existe una globalización de los usuarios, de las operaciones y de los productos que permite establecer una Propuesta aplicable en el ámbito internacional.

Esta construcción cumple todas las características de un Marco Conceptual Genérico, pero además incorpora dos criterios propios para intentar mejorar la información contable de los usuarios de empresas cotizadas (***Hipótesis del Marco***): la ***búsqueda de la racionalidad*** y la ***prevalencia de los criterios económicos*** sobre los jurídicos.

La elaboración de una Propuesta con estas características específicas parece una tarea difícil; pero, como apoyo, es posible utilizar parte de las Propuestas de Marco Conceptual previas. Gran parte de los componentes de las Propuestas elaboradas hasta el momento por los diferentes organismos, tienen la pretensión en mayor o menor medida, de alcanzar una información de tipo económico, desligándose de los vínculos jurídicos.

Las normas de la IASB intentan acercar la contabilidad a los conceptos económicos sin tener en cuenta las legislaciones de los países en las que se van a aplicar. Esta opinión se refleja en las palabras de Martínez Guillen (¹⁰): “Las normas internacionales se refieren básicamente a problemáticas contables específicas, para las que proporcionan una guía detallada, pero sin tener en cuenta el entorno legal en el que estas normas se aplican en la práctica”. Así lo establece el IASB (1997), en lo que parece una declaración de intenciones para el resto de su normativa “Para conseguir unos Estados Financieros fiables, deberían reflejar fielmente la esencia económica de los sucesos y transacciones, y no meramente su forma legal”. Un ejemplo de la aportación decidida de este organismo por la prevalencia de los conceptos económicos sobre los jurídicos se presenta al definir los activos del Balance (IASB, 1989), ya que establece como primer requisito para que un recurso sea considerado activo que la entidad contable ostente su control económico, abandonando la necesidad de poseer la propiedad legal del mismo.

¹⁰ Martínez Guillen: “Contabilidad Comparada en la Unión Europea” Salamanca - 1990

La Propuesta de Marco Conceptual del FASB también presenta muestras de este acercamiento. Por ejemplo, considera las obligaciones hipotecarias con garantía colateral como instrumentos de renta fija, aunque se emitan en forma de participaciones de capital (FASB.1993.) constituye una aproximación a la dimensión económica de estos conceptos, ya que “(...) se amplía el alcance dado hasta entonces a estos conceptos, coincidente, esencialmente, con el significado jurídico de los mismos” (Muñoz Merchante, 1999).

La formulación del MCRE se llevará a cabo fundamentalmente con la incorporación de los párrafos de las actuales Propuestas que sean un acercamiento de la contabilidad a los criterios económicos, siendo necesario que esto se realice por medio de un método racional, buscando en todo momento la coherencia metodológica, lógica, temporal y paradigmática.

En los apartados siguientes se establece el análisis de cada elemento del Marco Conceptual basado en la Racionalidad Económica (MCRE).

El primer elemento del Marco Conceptual es la Observación del conjunto de rasgos básicos que definen global y genéricamente las características del entorno. La construcción del marco teórico debe partir de las características del contexto, las cuales determinan los sucesivos escalones posteriores.

Las normas contables no deben estar definidas de forma permanente y universal, sino que deben adaptarse al entorno en respuesta a los cambios de las condiciones socio-económicas, de la tecnología y de los conocimientos. Por esta razón, la información contable debe irse modificando, ante las variaciones del entorno económico, para ajustarse en la mayor medida de lo posible a las necesidades informativas de sus usuarios.

La definición de una Propuesta de Marco Conceptual requiere establecer una descripción precisa del entorno, ya que uno de los defectos de las Propuestas actuales, incluso del IASB, es no tener definido el entorno o realizar un análisis desfasado con el momento actual.

La elaboración del MCRE requiere, según los proponentes de éste tema, en primer lugar, el análisis de las características principales del contexto presente, considerando como ámbito de aplicación el conjunto de empresas cotizadas de países desarrollados; a continuación, es necesario destacar los aspectos del entorno no recogidos por las Propuestas actuales. Para terminar es necesario diseñar las líneas generales de actuación para que la Propuesta se acorde con el entorno.

7.4.2. Características fundamentales del entorno

Establecer una descripción precisa del entorno es fundamental ya que únicamente con su profundo análisis es posible establecer el marco teórico necesario para mejorar la contabilidad en función de los problemas que soporta actualmente. A continuación analizamos las características principales del entorno presente para las empresas cotizadas.

- a) Economía de mercado.** Las empresas se desenvuelven en el modelo de economía social de mercado y de propiedad privada de los medios de producción, existiendo, en muchos sectores, competencia directa entre empresas públicas y privadas.

- b) Evolución dinámica de la economía.** Las empresas están obligadas a adaptarse a un entorno dinámico y complejo, se ha producido una evolución sucesiva de una economía clásica a otra industrial, pasando en la última década del siglo pasado a la era de la información y del conocimiento.

Esta última está caracterizada por la creciente importancia del factor que gestiona ambos recursos (el Capital Humano), la orientación hacia el sector servicios y la utilización de alta tecnología.

c) Evolución dinámica de la empresa. El concepto de la empresa ha sufrido una evolución fundamental. El control medio de las empresas aumenta dejando de ser unidades económicas pequeñas, donde las acciones están en manos de unos pocos, convirtiéndose en pocas empresas de enorme tamaño que lideran cada uno de los sectores. A la importancia de la propiedad y del capital se une un creciente aumento de la responsabilidad social de la empresa con la colectividad. Por último, se ha producido una reducción del peso de los instrumentos tradicionales para crear valor, pasando a tener mayor trascendencia los nuevos medios de producción como las telecomunicaciones y el Capital Humano.

d) Evolución del origen de los recursos. Aunque la finalización de las empresas continúa siendo mayoritariamente bancaria, para las grandes empresas cada vez toma más importancia la que tiene su origen en el mercado de capitales. La finalización de los inversores de capital tiene características diferentes a la proporcionada por los acreedores, porque normalmente no busca la vinculación con la empresa, tienen claro perfil especulador prefiriendo la rentabilidad a corto plazo y no tienen reticencias para cambiar de empresa a la que financiar.

El incremento de importancia de la financiación bursátil provoca que la contabilidad tenga la necesidad de aumentar y mejorar el suministro de información a inversores y accionistas, esta tendencia se originó en Estados Unidos y se extendió mundialmente por la presión de los sectores financieros y los mercados secundarios de valores.

e) Incertidumbre. Consecuencia directa del dinamismo del mercado, concepto de empresas y origen de los recursos, el entorno actual tiene como características un alto grado de incertidumbre.

f) Globalización de la economía y de los mercados de capitales. La tendencia globalizadora actual se observa en diversas situaciones:

- Creciente necesidad de financiamiento internacional de las empresas.
- Creciente importancia de las empresas multinacionales
- Creciente homogeneización de las operaciones económicas, entorno y mercado en los países desarrollados.
- Aparición de mercados de proyección mundial en mercancías e instrumentos financieros.
- Implantación de la última fase de la Unión Monetaria Europea.
- Constatación de que algunos problemas contables son comunes a nivel mundial.
- Acuerdos para que Australia, Estados Unidos, Rusia y los países de la zona euro obliguen a sus empresas y grupos a cumplir las normas del IASB.
- Estrecha colaboración entre organismos para la búsqueda de la homogeneización contable, como los acuerdos entre el IASB y FASB y la creación del EFRAG (IP/01/200) (MEMO/01/40) por parte de los países comunitarios.

La inclusión de las acciones rescatables en la legislación española es un ejemplo del incremento de nuevos instrumentos financieros que llegan a nuestro país a causa de la profunda y creciente internacionalización de los mercados, que terminará afectando a todos los órdenes, incluido el contable.

Para las legislaciones contables de cada estado no es suficiente una solución parcial para resolver los nuevos retos que les acucian en cada momento; al contrario, precisan un medio homogéneo de contabilizar que sea adaptable a la teoría general de la contabilidad tienen como punto de partida el entorno social, económico y jurídico de cada una de estas zonas. Como las condiciones económicas de los países desarrollados cada vez son más uniformes, y las legislaciones no mantienen esta misma velocidad de homogenización, es deseable centrarnos en el entorno económico global de los países desarrollados.

g) Revolución tecnológica y rapidez en el intercambio de la información.

La tecnología se encuentra en una etapa de desarrollo exponencial. En esta situación es fundamental contar con personas que sean capaces de adaptarse y de aprender continuamente. Las constantes innovaciones en los medio de intercambio de información están revolucionando la actividad económica, no solo mejorando los procesos antiguos, sino creando nuevos productos, procesos y mercados.

7.4.3. Aspectos del entorno no recogidos en las Propuestas actuales

Una vez analizando el entorno actual hay que señalar que la información contable debe modificarse y adaptarse a las nuevas situaciones que debe captar, porque las actuales Propuestas de Marco Conceptual ofrecen una estructura y conceptos alejados del entorno económico en el que deben desarrollarse. A continuación destacamos los principales aspectos del contexto presente que la normalización contable no recoge.

Las diferentes Propuestas **no se ajustan a las estructuras de la economía** actual ya que sus normas contables, diseñadas para la sociedad industrial, poseen una filosofía totalmente diferente del espíritu de la sociedad del

conocimiento que regulan. Las estructuras de la economía han cambiado y ahora las ventajas competitivas están basadas más en los intangibles que en los materiales y, sin embargo, las normas siguen diseñadas para registrar una economía industrial principalmente manufacturera en la que los activos materiales eran los determinantes de la generación de riqueza. Las limitaciones en el reconocimiento de los intangibles tienen como consecuencia que la información contable no representa en sus activos la mayoría de la riqueza que la empresa generará en los ejercicios sucesivos.

El **concepto de empresa** ha sufrido una evolución no recogida en las diferentes Propuestas de Marco Conceptual que puede observarse en múltiples aspectos. La generalidad de las Propuestas mantiene como aspectos fundamentales, a la hora de ofrecer información, la importancia de la propiedad y el capital, dejando a un lado las necesidades de los usuarios en su conjunto. La información contable está basada en la hipótesis del propietario, marginando la hipótesis del resultado en la concepción del beneficio y en la diferenciación de las fuentes de financiación.

Las Propuestas de Marco Conceptual **no son coherentes con la evolución del origen de los recursos**. La creciente importancia de los inversores como fuente de financiación de las empresas de gran tamaño provoca que cada vez las empresas que permita a los inversores tomar sus decisiones por comparación con otras empresas, no siendo adecuados los conceptos contables actuales de cobrar sus saldos pendientes.

Derivado del crecimiento del mercado de capitales, es fundamental que la contabilidad colabore en la creación y colocación eficiente de capitales, en el impulso del desarrollo de los mercados y en el empleo racional de los recursos económicos. Sin embargo, **la información contable actual no es la principal fuente para tomar decisiones bursátiles**.

Las actividades económicas necesitan un sistema contable que refleje la situación de la empresa, de tal forma que los aumentos de cotización de las acciones dependan más de la buena situación económica de la sociedad y de sus perspectivas, que de otros factores.

Evidentemente en el funcionamiento bursátil existen factores, como las asimetrías informativas, que impiden que la contabilidad sea el único indicador de la posible evolución de la cotización, pero la adaptación de la contabilidad al entorno actual, por ejemplo con el reconocimiento de los intangibles, puede permitir que la representación de cada empresa en los Estados Financieros ayude, en mayor medida, en el proceso de toma de decisiones.

Las Propuestas **no han tomado medidas oportunas para adaptarse a la incertidumbre**. La ausencia de certeza implica que deban ser realizadas consideraciones valorativas y de reconocimiento a lo largo del diseño de la Propuesta de Marco Conceptual. Generalmente, las medidas contra la incertidumbre elaboradas por las diferentes Propuestas intentan reducir los beneficios para compensar el característico optimismo empresarial, sin embargo, es necesario elegir otras soluciones, ya que tomar una medida muy alejada de la realidad empeora la incertidumbre.

En la actualidad **existen operaciones no previstas** derivadas de la constante innovación financiera que son registradas ineficientemente y/o con un retraso temporal importante. La información contable debe establecer una estructura que permita registrar estas operaciones, por ejemplo, las novedades de remuneración y rescata que presentan algunos instrumentos financieros.

Las Propuestas de Marco Conceptual no han sabido adaptarse al **cambio de necesidades de los usuarios**. Del requerimiento de conocer exclusivamente la solvencia patrimonial del prestatario y el mantenimiento de recursos ante su hipotética salida, se ha pasado a demandar también una **información que sea relevante** para las decisiones del conjunto de los usuarios y, sobre todo, de los inversores. Sin embargo, las actuales Propuestas se limitan a ofrecer una información fiable aunque no se consiga ofrecer unos niveles adecuados de relevancia.

Derivado de las necesidades de los inversores y de la acusada incertidumbre de las operaciones, la información contable debería tener valor predictivo. Sin embargo, en la actualidad posee **escaso valor predictivo**, debilidad fundamental, ya que una parte importante del proceso de toma de decisiones es la predicción, no pudiendo existir decisiones futuras sin predicciones.

La información contable **debe aumentar la comparabilidad** (entendida como la cualidad de tener suficientes características semejantes para hacer apropiada la comparación) entre empresas de diferentes estados y entre los diferentes ejercicios de una misma empresa. La falta de comparabilidad internacional provoca un aumento de los costes, al tener que emitir la información contable bajo varias normas contables para ser comparadas. Esto se refleja en la tendencia de los reguladores de los mercados de capitales a exigir que los Estados Financieros de las sociedades que operan en ellos se preparen de acuerdo con las normas contables de los países donde radican los mercados, o al menos, registrarlos con las normas contables del país de origen pero acompañadas con una conciliación de los resultados contables que presentan y los que hubiesen obtenido con las normas contables del país del mercado.

En la actualidad, cada país posee unos criterios de contabilización propio, los que provoca una falta de comparabilidad entre los Estados Financieros de las empresas de los diferentes países. Las Cuentas Anuales de un país son difícilmente comparables con otras, y la cuantificación de los resultados contables puede diferir enormemente, como expresó Berton ⁽¹¹⁾ “(...) *la contabilidad es lenguaje de las negocios, y coexisten con él, en la práctica, una multitud de dialectos, a menudo incompresibles entre ellos*”.

La falta de homogeneidad internacional aparece reflejada en las grandes diferencias de resultado que produce la aplicación de las legislaciones contables de cada país sobre unas mismas Cuentas Anuales. El ejemplo más habitual es el de la empresa Daimler-Benz, que en 1993 tuvo un resultado positivo de 615 millones de marcos alemanes siguiendo las normas de registro germanas, y un resultado negativo de 1.839 millones siguiendo los principios contables norteamericanos.

En el entorno actual, el inversor se siente motivado a realizar inversiones fuera de su país con la intención de mejorar la rentabilidad y disminuir el riesgo de cartera, diversificando internacionalmente sus inversiones. En un entorno globalizado, como al que irremisiblemente tendemos, es insostenible que no puedan comprarse cuentas de diferentes países, siendo absolutamente necesario que, el conjunto de las normativas contables afronten una reforma con profundidad. Únicamente con la comparabilidad internacional de la información contable podrían alcanzarse los objetivos de los Foros económicos mundiales celebrados en Seattle (1999) y Génova (2001) y los diversos organizados en Davo desde enero de 2000.

¹¹ Cañibalo: “Teoría Actual de la Contabilidad” ICAC 1998

La necesidad de homogeneidad contable es aun más acuciante en la formación de un estado supranacional como la Unión Europea, ya que es el único medio de alcanzar la deseada libre circulación de capitales.

La comisión de la Unión Europea (1998, punto 1) enfatiza en la importancia de la homogeneización contable como “(...) *contribución importante al establecimiento y funcionamiento del mercado único*”. A pesar de ello, existen multitud de diferencias contables entre los países miembros; así lo exponen Van Hulle (1997, 92), Laínez y Callao (1997, 46), López Combarros (1997, 21) y Pulido (2001, 9).

La homogenización contable internacional es una tendencia irreversible. Ante la globalización total de las actividades, no se entiende que la medición y representación de determinadas magnitudes puedan ser distintas en razón del país donde emita la información, siendo sus contextos tan similares. La contabilidad debe ofrecer una estructura y lenguaje común que permita a todos los usuarios interpretar de manera homogénea la información contable y realizar análisis comparativos temporal y espacialmente. La homogeneización contable posibilitaría que los inversores y analistas financieros entiendan los Estados Financieros de empresas de otros países en los que estuvieran interesados en invertir, eliminando una de las principales barreras para la libre circulación de los flujos monetarios.

El sistema contable actual **se basa en transacciones** (ventas, compras, pago de intereses...), dejando sin registro la mayoría de los hechos económicos no generados por una transacción (excepto amortización). No obstante, en la era del conocimiento y de la comunicación la mayor parte del valor de las compañías se genera en un momento previo a la transacción.

Pero, sobre todo, la contabilidad debe luchar para mejorar su imagen ante la sociedad pues existe el convencimiento generalizado de que la contabilidad no ofrece la información precisada por los usuarios. La contabilidad, de creciente importancia para el funcionamiento de la economía, se encuentra en una situación de aceptación generalizada de su concepción informativa, representada en el paradigma de utilidad. Sin embargo, las actuales Propuestas de Marco Conceptual ofrecen una información con **escasos niveles de utilidad**.

En general, las dudas sobre la falta de cumplimiento de su función de utilidad se derivan de que pudiera no ofrecer una idea aproximada de la situación económica y financiera de la empresa. Esto aparece reflejado en varias situaciones: las mejores empresas no obtienen los resultados contables más aparentes, algunas empresas con buenos resultados en la actualidad no tenían unos Estados Financieros que lo reflejasen en el pasado, y por último, muchas empresas en crisis tenían buena situación contable en el momento de entrar en esa situación. Por todo ello, a tenor de la literatura contable podemos afirmar que la contabilidad actual no ofrece una información que permita a los usuarios “(...) *estimar el valor de la compañía de cara a adoptar decisiones eficientes de asignación de recursos*”. (Cañibato , 1999).

La única forma de validar la contabilidad como sistema de información para la toma de decisiones es analizar la utilidad que ofrece a cada uno de sus usuarios.

Los **empleados**, sus sindicatos y representantes están interesados en la información sobre la estabilidad del empleo y la capacidad de la empresa de satisfacer sus remuneraciones y otros compromisos, actuales o futuros, tales como jubilaciones y prestaciones complementarias. El sistema contable actual les ofrece escasa información sobre la evolución futura de la empresa, lo que no

permite establecer una estrategia adecuada ante, por ejemplo, las negociaciones salariales.

Los **clientes** quieren estar seguros de que la empresa podrá entregar el producto adquirido en las condiciones pactadas, de que la empresa esté en condiciones de hacer frente a las garantías post-venta, y de que pueden tener la certeza del suministro continuando de un determinado producto. Por este motivo, necesitan información que les permita estimar la capacidad de la empresa para continuar sus operaciones, en vez de la ofrecida actualmente, originada en registro pasados.

Una de las cuestiones más importantes para los **inversores de capital** es que el resultado contable no refleja las expectativas sobre beneficios futuros (Kothary y Solon, 1992) (Warfield y Wild, 1992). El valor bursátil de las empresas debería estar relacionado con la diferencia entre sus activos y pasivos; sin embargo, existen acciones como las de Microsoft que cotizaron, en los años noventa, diez veces su valor contable. En los estudios empíricos de Lev (1999) se analizan los valores contables de las mayores empresas estadounidenses con dos conclusiones: el beneficio contable que aparece en las Cuentas Anuales únicamente representa entre el 5% y el 10% de la rentabilidad bursátil, y, con el transcurso del tiempo, la información contable difiere cada vez más de la realidad del mercado. Esta reconocida falta de representatividad de la información facilitada por las Cuentas Anuales para realizar sus inversiones (Rees, 1994).

Cuadro 5. Comparación entre valor bursátil y resultado contable de empresas con pérdidas y alta cotización.

EMPRESA	VALOR BURSÁTIL (millones de euros)	PERDIDAS (millones de euros)
Earthlink	14.42	1.14
Excite	42.67	0.24
InfoSpace	103.67	0.14
Lycos	28.25	0.34
Price line.com	75.73	6.56
T Online	279.47	0.04
World Online	25.84	0.55

El reto más importante para la contabilidad en los años venideros es convertirse en un sistema de información que sea válido para el mercado bursátil, porque su ausencia está provocando enormes ganancias para quienes poseen información privilegiada; basta recordar, por ejemplo, los casos de las empresas *Ariba*, *Oracle* y *Sciet*. La necesidad de ofrecer información válida para el resto de los inversores no es solo un medio de protección, sino que las ganancias anormales de los directivos se producen a costa de otros inversores que no disfrutan de esa información, lo que puede deteriorar a largo plazo la confianza en los mercados secundarios, reduciendo la inversión global en estos mercados.

A pesar de ser un aspecto tomado en cuenta para adoptar sus decisiones la contabilidad no genera suficiente confianza a los **Tribunales de Justicia** para dictar las Resoluciones Judiciales.

Las Cuentas Anuales no son plenamente útiles **a las propias empresas** que están obligadas a elaborarlas, ya que, aunque les sirve para conocer aspectos fundamentales para su gestión (por ejemplo, si se ha satisfecho el saldo pendiente de un proveedor), no permite conocer otros aspectos informativos: si ha mejorado

o no la situación de la empresa, los aspectos donde ha sufrido la evolución positiva, los rendimientos que se esperan obtener en un futuro.

Las empresas cotizadas deben facilitar información a toda la sociedad, no sólo a los grupos interesados por mantener relaciones comerciales, financieras o profesionales, ya que la actividad que desarrollan puede llegar a tener una trascendencia social y económica importante. Sin embargo, el no reflejar la situación aproximada de las empresas, el proceso contable no satisface las necesidades de información del **resto de los posibles usuarios** a los que en teoría va destinado, pues únicamente parece estar encaminada a informar a acreedores, a la Hacienda Pública y a los accionistas actuales.

La principal razón de la **Administración Pública** para solicitar información a las empresas, es determinar el importe de los impuestos a pagar (sobre el beneficio de sociedades y el valor añadido); sin embargo, existen limitaciones en la liquidación del Impuesto de Sociedades ya que para alcanzarla tiene que ajustarse la información con documentación en poder del propio organismo y de terceros. Además, no se ofrecen los necesarios parámetros de utilidad y eficiencia en el resto de funciones que debe desarrollar la Administración Pública: fijar políticas económicas, monetarias y fiscales, intentar ayudar o subvencionar a determinados sectores o empresas, fijar precios en los sectores regulados y elaborar estadísticas económicas.

La contabilidad está enfocada a ofrecer una información a los accionistas sobre el beneficio repartible como accionista presente, ya que el resultado ofrecido por la contabilidad realmente no es de la empresa, sino del conjunto de accionistas. Pero, junto a esta utilidad, encontramos una falta de información sobre otros aspectos que también les interesan, conocer si la empresa generará potenciales, principalmente porque la única información que ofrece la contabilidad sobre su inversión es a posteriori.

La legislación contable ofrece a los acreedores protección mercantil ante la descapitalización pero les proporciona poca utilidad informativa. La utilidad para los acreedores únicamente se deriva de que la legislación mercantil utiliza la contabilidad para conseguir su objetivo de garantizar el tráfico, de tal forma que se intenta evitar la descapitalización que pondría en peligro el cobro futuro. Por el contrario, la información contable no es útil para la concesión de préstamos pues no permite al acreedor potencial saber si la empresa solicitante obtendrá riqueza necesaria en un futuro para la recuperación de sus préstamos y la adecuada remuneración de los mismos; por esta razón, los prestamistas operan en función de un análisis cuantitativo basado únicamente en la solvencia, liquidez y capacidad de absorción de nuevas deudas, y de un análisis cualitativo derivado de la entrevista con el empresario, de las informaciones extracontables y de la visita al centro de trabajo. La situación es cada vez peor ya que a las nuevas empresas intensivas en intangibles no se les pueden aplicar las herramientas de análisis tradicionales. (principalmente los ratios), basadas en la garantía de crédito que conceden los activos tangibles enajenables; como consecuencia, los acreedores pierden buenas oportunidades de negocio al no percibir los intangibles como una garantía de la capacidad de la empresa para rembolsar sus deudas en el futuro.

En conclusión, la información contable actual es útil fundamentalmente para proteger a los acreedores y a los accionistas presentes (motivación mercantil) y para conocer el importe de los impuestos a pagar (motivación fiscal), pero no ofrece utilidad informativa para ellos, y mucho menos para el resto de los sujetos. En la opinión de los proponentes, gran parte de esta situación se debe a que las Propuestas contables actuales están diseñadas con varias estructuras que no son acordes con el entorno económico presente.

7.4.4. Adaptación del MCRE al entorno actual

Gran parte de los problemas con los que se encuentra la información contable son consecuencia de que las Propuestas de Marco Conceptual actuales no realizan un análisis del entorno, lo realizan de forma somera, o el análisis que llevaron a cabo está desfasado con los grandes cambios acontecidos (gran número de operaciones sin transacciones, importancia de intangibles y del mercado de capitales...). Únicamente con un profundo análisis del entorno es posible establecer el marco teórico necesario para mejorar la contabilidad en función de los problemas que soporta actualmente.

El entorno, al contrario de lo que sucede en las anteriores Propuestas, influye decisivamente en la construcción del MCRE (cuadro número 6):

- La evolución dinámica de la empresa conlleva que sea inadecuada toda teoría contable que intente reflejar información al propietario de la sociedad por encima de otros usuarios, porque en la actualidad el poder ha pasado del accionista al gerente. Con el MCRE se pretende ofrecer una información a todos los usuarios aplicando la hipótesis de entidad.
- La incertidumbre provoca la ausencia de certeza, lo cual tiene como consecuencia que el MCRE defina unos criterios valorativos y de reconocimiento acordes con la imposibilidad de poder obtener una valoración cierta.
- La evolución del origen de los recursos impide considerar como adecuada la visión de la contabilidad centrada únicamente en el acreedor. El MCRE se centra en el conjunto de usuarios, considerando como fundamentales a los inversores del mercado de capitales.

- El MCRE, basándose en las necesidades informativas de los usuarios, requiere una información con alto valor predictivo para la adecuada toma de decisiones en el futuro.
- La creciente globalización tiene como consecuencia la definición en el MCRE de la comparabilidad como característica cualitativa fundamental.
- La evolución dinámica de la economía ha provocado que los criterios de reconocimiento y valoración establecidos en la economía industrial, sean inadecuados para registrar las operaciones producidas en el contexto económico basado en el conocimiento. Para solucionarlo el MCRE establece como necesidad prioritaria, registrar las intangibles, por ser el medio fundamental de generar valor en la situación actual, estableciendo en el Bloque 2 los medios para llevarlo a cabo.
- La tradicional diferenciación jurídica de la masa de pasivo deja sin registrar adecuadamente las acciones privilegiadas. El MCRE resuelve el problema con la diferenciación económica del pasivo.

Cuadro 6. Tratamiento de las Propuestas actuales y del MCRE frente a los principales aspectos del entorno económico actual.

ENTORNO	PROPUESTAS ACTUALES	MCRE
Escasa utilidad de la información contable	Mantenimiento de estructuras ineficientes.	Elaboración de propuestas para mejorar la información.
El poder ha pasado del accionista al gerente.	Intenta ofrecer información al propietario de la sociedad por encima de otros usuarios	Ofrece una información a todos los usuarios aplicando la hipótesis de entidad.
Incertidumbre acusada	Tratamientos ineficientes para las predicciones, como la visión conservadora del principio de prudencia. Aceptación de la característica de exactitud.	Modificación del significado de prudencia y aceptación de la imposibilidad de obtener una información neutral, exacta y objetiva.
Las grandes empresas no sólo se financian con financiación bancaria sino que también acuden al mercado de capitales.	Intenta recoger las garantías que ofrece la empresa a los acreedores.	Reconocimiento de la importancia de la información ofrecida a inversores.
Aceptación de la contabilidad como un instrumento para la toma de decisiones.	Estructuras actuales basadas en la rendición de cuentas pero con limitado valor informativo	Reconocimiento único de la función informativa de la contabilidad, desechando toda función de rendición de cuentas.
Necesidad de una información contable con valor predictivo, porque no existen decisiones adecuadas sin predicciones.	Información basada con escasas posibilidades de ofrecer predicciones	Establecimiento del valor predictivo como característica cualitativa fundamental.
Irremediable tendencia hacia la globalización de mercados, productos y operaciones	Somera homogeneización contable internacional	Establecimiento de la comparabilidad como característica cualitativa fundamental.
Necesidad de criterios contables más flexibles que permitan el reconocimiento de muchos recursos actualmente no registrados.	Criterios contables rígidos que impiden el reconocimiento de muchos recursos, lo que supone que no reflejen la mayoría de los elementos que generan la riqueza en los periodos siguientes.	Modificación de estructuras definitorias, de reconocimiento y valoración para aumentar el número de partidas a incluir en contabilidad.
Importancia de los intangibles y necesidad de eliminar el desfase entre el reconocimiento y medida de los activos inmateriales y las características del entorno, donde las empresas dependen de los recursos intangibles para competir.	Reconocimiento insuficiente de intangibles, y en el caso de contabilizarlos establecimiento de plazo corto de amortización.	Reconocimiento de un mayor número de intangibles, por medio de una ampliación de los criterios para su reconocimiento.
Dificultades para conocer si una fuente de financiación es acción o deuda.	Mantenimiento de la diferenciación del pasivo basada en criterios jurídicos.	Diferenciación de las fuentes de financiación entre exigibles y no exigibles.

La definición del Alcance consiste en especificar (a) la dimensión, (b) las empresas que deben aplicarlo, (c) los usuarios recomendados y (d) la zona geográfica de aplicación de la Propuesta.

- (a)** La contabilidad normalizada debe abarcar tres finalidades: establecer los medios para asegurar la protección jurídica del tráfico mercantil, ayudar a la legislación fiscal a realizar la liquidación del impuesto de sociedades y ofrecer información a los usuarios. Dentro de la finalidad informativa identificamos dos dimensiones: debe servir a la empresa para registrar operaciones pasadas (rendir cuentas) y debe servir al conjunto de usuarios para tomar decisiones futuras. Todas las dimensiones deben ser diferenciadas, porque en caso contrario, se corre el riesgo de no satisfacer ninguna.

Frente a esta situación, sólo caben dos posibilidades:

- Mantener las estructuras actuales para intentar satisfacer todas las dimensiones conjuntamente.
- Complementar las estructuras actuales, útiles para rendir cuentas y ayudar a la legislación mercantil y fiscal a alcanzar sus objetivos, con una estructura teórica alternativa que permita mejorar el proceso de toma de decisiones.

Si aceptamos que una única estructura teórica puede satisfacer todas las dimensiones, la contabilidad normalizada debe realizar modificaciones en la estructura teórica porque no satisface la toma de decisiones futuras. Por el contrario, si aceptamos que una única estructura teórica no puede satisfacer todas las dimensiones, es imprescindible establecer una Propuesta que permita tomar decisiones futuras.

El MCRE debe estar definido ***únicamente para ofrecer información para la toma de decisiones futuras***. Por un lado, consideramos que las actuales propuestas de Marco Conceptual satisfacen con mediana eficacia la dimensión de rendición de cuentas y de soporte a la legislación mercantil y fiscal, por lo que únicamente debe centrarse en la dimensión informativa. Por otro lado, únicamente debe dedicarse a la dimensión informativa del futuro porque en el entorno económico actual es difícil que una misma Propuesta satisfaga las dos dimensiones informativas (servir a la empresa para registrar operaciones pasadas y servir a los usuarios para tomar decisiones futuras), como podemos observar en la valoración y cuantificación de algunas partidas.

El mejor modo de registrar sucesos pasados es la valoración histórica de hechos económicos acaecidos con certeza alta. Sin embargo, la búsqueda de la utilidad para la toma de decisiones futuras requiere una valoración diferente, orientada al futuro, e incluso la incorporación en la contabilidad de situaciones de las que no es posible conocer su existencia con alta certeza e intentar ofrecer una información estimativa de recursos de difícil valoración y reconocimiento.

Entre las partidas que presentan diferencias en ambas dimensiones están la mayoría de los intangibles autogenerados, pues son elementos que la empresa no requiere para la rendición de cuentas, pero que son absolutamente necesarios para una posible toma de decisiones. Para este caso concreto si la Propuesta tiene como concepto y reconocimiento de activo para incluir los intangibles autogenerados que no se derivan de una adquisición mercantil. De esta forma, como la toma de decisiones necesita una información estimativa del Capital Intelectual, es posible dejar a un lado la necesidad de valorar, con ciertos criterios históricos, únicamente las actividades económicas ciertas.

- (b) El MCRE debe especificar las empresas que deben aplicarlo. Esta investigación supone que la función de rendición de cuentas y de protección de acreedores de la generalidad de las empresas está satisfecha con las Propuestas actuales de Marco Conceptual, por lo que el MCRE sólo debe ocuparse de la dimensión informativa de algunas empresas.

En el supuesto de considerar necesaria la aplicación de dos Propuestas simultáneamente, una para rendir cuentas y otra para aumentar la capacidad informativa, es necesario establecer qué tipo de empresas deberían informar de ambas y qué empresas limitarse a recoger solamente la que ayude a rendir cuentas.

Nuestra investigación considera que la primera necesidad informativa a mejorar es la derivada de las empresas cotizadas en el mercado bursátil, por esa razón, las empresas que deberían aplicar el MCRE son las **sociedades o grupos de sociedades cotizadas**.

La desventaja de utilización de dos Propuestas, la tradicional y el MCRE, es fundamentalmente que implica un mayor coste de información para la empresa. Pero este inconveniente aparece atenuado porque en la actualidad las empresas utilizan un sistema doble de información de cara a analistas, pensando que les reporta algún tipo de ventaja. Por el contrario las ventajas son evidentes, a las ventajas informativas derivadas de la aplicación del MCRE se una la capacidad contrastada a través de varios siglos, de las estructuras actuales, para realizar actividades de regulación y control.

- (c) Las necesidades de los usuarios de la información financiera son un aspecto fundamental para determinar los objetivos de los Estados Financieros, por esta razón, el análisis de las necesidades de los usuarios debe situarse en un escalón anterior a la elección del objetivo.

Podemos encontrar tres posturas básicas a la hora de emitir normas contables:

- Generar información contable para satisfacer los objetivos del emisor.
- Reflejar la realidad económica independientemente de las necesidades de los usuarios. Subprograma lógico.
- Generar normas contables para satisfacer los objetivos de los usuarios-objetivo. Subprograma teleológico.

El MCRE se sitúa en el **subprograma teleológico**, participando de la idea de que para satisfacer al usuario-objetivo debemos buscar la racionalidad económica. Este concepto es diferente al abstracto de reflejar una hipotética realidad económica de la empresa materializada en el subprograma lógico de Kelly (1980). La justificación para elegir el enfoque teleológico, es que está en concordancia, como ningún otro, con el paradigma de utilidad, ya que un sistema de información está unido indefectiblemente a unos usuarios a quienes satisfacer. La aceptación del paradigma de utilidad conlleva la evolución de una intención de alcanzar un reflejo verdadero y real de la empresa a un reflejo orientado a los usuarios.

Basándonos en el subprograma teleológico, es absolutamente necesario definir con detalle el usuario-objetivo de la Propuesta de Marco Conceptual. Existen dos ámbitos en los que definimos el usuario-objetivo. En el primero deben definirse los destinatarios, entendidos como los usuarios-objetivo a los que pretende satisfacer. En el segundo ámbito,

deben definirse los usuarios principales, a los que pretende su importancia, satisfacer plenamente.

Aunque las Propuestas deben satisfacer información a todos los destinatarios, su éxito vendrá dado por la capacidad que tenga de ceñirse a los requerimientos de los usuarios principales, debiéndose conformar el resto de usuarios, con la información así ofrecida.

Los **destinatarios**, para el MCRE, son la generalidad de los agentes de la economía. **Se debe considerar destinatario todo el usuario externo que tenga acceso al canal de información contable**, es decir, al más amplio espectro de usuarios que podamos definir: accionistas, inversores (presentes y potenciales), acreedores (actuales y potenciales), prestamistas, proveedores, clientes, Administraciones Públicas, organismos estatales, competidores, empleados, sindicatos, patronales, asociaciones profesionales, analistas financieros, elaboradores de estadísticas económicas, autoridades reguladoras y fiscales, así como el público en general y la colectividad globalmente considerada.

Esta idea es concordante con el concepto de información aceptada por la sociedad actual, un bien público y, por lo tanto, la generalidad de la economía debe tener derecho a cierto nivel de información. Así, se pasa de considerar únicamente como usuarios de la información contable “(...) a las personas que necesitan información de naturaleza económica sobre las operaciones de la entidad, y que, además, tienen un derecho de acceso a la misma” (Barton, 1982), a considerar como usuarios al conjunto de la sociedad, como recogen reiteradamente el IASB.

El principal argumento para defender la concepción global de los destinatarios en el MCRE es que, ***aunque las necesidades de rendición de cuentas son muy diferentes, las necesidades de información de todos ellos son muy parecidas.*** Atribuimos unas necesidades informativas idénticas para acreedores e inversores, ya que ambos precisan conocer la evolución previsible de la empresa en el futuro para predecir si generará recursos que le permita devolver las partidas pendientes a los acreedores y para conocer la posible rentabilidad de una inversión. Tan parecidas son las necesidades de ambos, que podemos considerar el término inversor en sentido amplio: el inversor-propietario (bursátil y no bursátil), el inversor-acreedor y el pequeño inversor (proveedor) y, en los tres casos, tanto presentes como potenciales. Las necesidades de los acreedores e inversores no serían similares si admitiéramos como objetivo de la contabilidad ofrecer garantía de seguridad a los acreedores; pero si únicamente aceptamos el objetivo comunicacional, no existen diferencias sustanciales. Respecto al resto de usuarios, la información sobre la evolución previsible de la sociedad también satisface sus necesidades, ya que con ella los trabajadores sabrán si mantendrán sus puestos de trabajo, y en virtud de ellos los sindicatos negociararán las condiciones laborales. A los usuarios que no les satisface conocer la evolución previsible de la empresa es bien porque no necesitan la información contable o bien porque necesitan otra información adicional. La Hacienda Pública debe cumplir sus objetivos financieros con una liquidación impositiva independiente. Los clientes necesitan conocer la probable evolución futura de la sociedad para conocer si seguirá suministrándoles el producto, pero el resto de la información sobre la calidad del producto no puede ser obtenida de la contabilidad, sino que deberá ser obtenida de otras fuentes.

El MCRE no pretende ofrecer una realidad abstracta de la empresa, sino una medida de la evolución previsible de la sociedad, de manera que sea útil a los usuarios, partiendo del convencimiento de que las necesidades informativas de los usuarios tienen rasgos comunes. Esta idea es compartida por AICPA (1973, 18): “Los diferentes usuarios poseen unas decisiones idénticas, ya que cada usuario mide los sacrificios y beneficios en función de los desembolsos o entradas de caja actuales o potenciales”.

Por otro lado, el MCRE debe definir los **usuarios principales**. En la época en la que no era obligatoria una publicidad masiva de la información contable, sus principales destinatarios eran la dirección de la empresa y sus propietarios.

Las legislaciones contables elaboradas a partir de los años sesenta tienen como finalidad implícita la protección de los intereses de los socios y acreedores, y el cumplimiento de los requisitos fiscales, limitando la satisfacción de otros colectivos. Esto supone que la contabilidad ha aceptado generalmente como usuario principal al acreedor, al propietario y a la Hacienda Pública.

La tendencia general actual sigue siendo admitir como usuarios principales a estos tres, pero existen diferencias en función de la zona geográfica de aplicación: mientras que en los países continentales el usuario principal son los acreedores, en los países anglosajones se muestra información para dos únicos usuarios, inversores y prestamistas , y dentro de los inversores, al inversor medio bursátil.

La preferencia de los acreedores sobre el resto de los sujetos relacionados con la empresa era concordante con las fórmulas de financiación en un momento pretérito, pero no en el actual. Anteriormente, la práctica totalidad de la financiación de las empresas provenían de la deuda; por esa razón, la legislación ofrecía una mayor importancia a los derechos de los acreedores. Sin embargo, en la actualidad, el porcentaje de financiación con origen en los inversores de acciones ha aumentado considerablemente, por lo que pierde sentido generar normas contables que tengan como usuario principal al acreedor exclusivamente. En nuestros días, el ahorro no sólo se consigue por medio de los inversores individuales ni por la banca (financiación con vinculación a la empresa) sino que el desarrollo económico actual se basa cada vez más en el mercado de capitales (financiación sin vinculación a la empresa). En esta situación, si un usuario tuviese que ser el principal, debería ser el inversor del mercado de capitales, tanto actual como potencial.

Esta evolución se puede constatar en el Marco Conceptual del FASB: *“la información debe ser útil a los mercados de capitales y de otro tipo”,* y donde *“(…) se considera como usuario-objetivo los inversores del mercado de capitales”* (Dos son las razones para considerar como usuario principal a los inversores de capital: la importancia del mercado de capitales como fuente de financiación, y en segundo lugar las deficiencias del modelo de protección a acreedores, ya que *“(…) tiene limitaciones para los usuarios que buscan en la contabilidad un medio para la toma de decisiones”* .

A pesar de la elección de los inversores de capital como usuarios principales, las Propuestas actuales son inconsistentes porque consideran al inversor como el principal usuario pero la información que ofrecen no tiene significación para el mercado; tanto es así, que la contabilidad no permite a los usuarios estimar el valor de la compañía de cara a adoptar

decisiones eficientes de asignación de recursos, teniendo que basar sus decisiones de inversión en otro tipo de informaciones. El MCRE desea mantener la tendencia de ofrecer información a los inversores del mercado de capital pero especificando su perfil concreto.

En realidad, considerar necesaria la inclusión de uno o varios Marcos Conceptuales para satisfacer las necesidades de todos los usuarios son un mismo supuesto, simplemente hemos de elegir el nivel de ajuste que necesita cada Propuesta. Si admitimos que las necesidades de los usuarios son tan diferentes como para no poder resolverlas con un único marco teórico, es necesario definir uno para cada tipo de usuario. Sin embargo, aceptando que la tendencia actual es especificar Propuestas para satisfacer únicamente a los inversores, observamos que entre los diferentes tipos (grandes y pequeños, de control o especulativos) existen similares diferencias a las encontradas al analizar a los diferentes usuarios. Por tanto, las diferencias entre los diferentes tipos de inversor, pues las necesidades de un inversor medio es una generalidad. Con esto afirmamos que a la hora de definir una Propuesta es necesario especificar los usuarios, eligiendo el nivel de acercamiento a los resultados, es decir, decidiendo lo ajustado (la probabilidad) que se necesita el marco teórico del resultado final.

Teniendo en cuenta lo anterior, ***el MCRE centra sus esfuerzos en satisfacer las necesidades particulares de los inversores de capital de empresas cotizadas tanto presentes como potenciales***, porque uno de los problemas fundamentales de la contabilidad es que su información no es útil para tomar decisiones en el mercado bursátil. Por esta razón, solo tendrán que aplicarlo las empresas cotizadas ya que la información que actualmente reciben las empresas no cotizadas es suficiente.

Aceptando esto, el MCRE intenta satisfacer las necesidades de los inversores de capital de empresas cotizadas, adaptando los datos a sus intereses sin tener en cuenta al resto de los usuarios (incluidos acreedores, Hacienda Pública e inversores con vinculación a la empresa), como el medio para intentar alcanzar la asignación óptima de los recursos y alcanzar el cumplimiento de las finalidades de la política económica.

- (d) El MCRE es **aplicable en todo el entorno económico desarrollado**, pues sus normativas y características económicas son lo suficientemente homogéneas y globalizadas como para que sea aplicable una única estructura. Con ello dejamos de definir las Propuestas en función de su validez para una zona geográfica, pasando a intentar cumplir una finalidad independientemente de la zona de aplicación.

La propuesta del MCRE sobre el Marco Conceptual

La propuesta del MCRE relacionado con el marco conceptual, es lograr por medio de la racionalidad conceptual del Marco Teórico, mediante la coherencia lógico – conceptual, una visión orientada al futuro y la definición de unas normas de contabilidad, donde prime el fondo y no la forma.

7.5 Coherencia conceptual

La coherencia conceptual es uno de los aspectos particulares que se basa en coherencia lógica, pues **es la aplicación de la coherencia lógica a los conceptos básicos de la contabilidad.**

Las afirmaciones como las de Anthony (¹²), “todos los intentos de Marco Conceptual son estériles si no se definen previamente los conceptos contables básicos”, no son adecuadas con la aplicación del Marco Conceptual, ya que la definición de los conceptos contables es un apartado del método hipotético-deductivo, por lo que los conceptos fundamentales dependen de los objetivos y del entorno y nunca deben ser establecidos antes de éstos.

Una de las razones por las que la información contable no recoge satisfactoriamente la situación económica de la empresa es porque maneja un esquema conceptual inadecuado, basado más en fórmulas empíricas o intuitivas que en contenidos puramente conceptuales. El resultado de esta situación es una profunda incoherencia conceptual de los conceptos contables fundamentales, de la que se derivan inconsistencias en la formulación de las cuentas anuales. La definición de los conceptos básicos es fundamental, pues unos conceptos insatisfactorios conducen necesariamente a unas normas insatisfactorias.

Gran parte de las incoherencias lógicas son consecuencia de las deficiencias de los conceptos fundamentales de activo, pasivo, gastos e ingresos, beneficio, pérdida y patrimonio neto, que son demasiado amplios, dejando aspectos sin definir y cuestiones sin resolver.

¹² Cañibalo “Naturaleza y Filosofía de los Principios Contables” ICAC – Madrid.

Un concepto insatisfactorio es el propio **Balance**, influido negativamente por las incoherencias conceptuales de activo y pasivo. El Balance es una representación ineficiente de los recursos económicos y de las obligaciones reales, dejando sin reflejar ciertas partidas de activo y pasivo. La tradición contable se basa en la obtención de la cifra del resultado, por lo que la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se ha convertido en el núcleo de todo el proceso contable, perdiendo importancia el Balance. De esta forma, el Balance puede considerarse como el almacén donde momentáneamente se sitúan las partidas que no han pasado por la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ya sea como gastos (activos) o como ingresos (pasivos). Existen activos y pasivos que por el establecimiento de estrictos criterios de reconocimiento, son excluidos del Balance, no registrándose ni como activos ni como pasivos. Ello origina que el Balance no muestre ni el conjunto de inversiones ni la totalidad de las fuentes de financiación de la empresa.

Las incoherencias conceptuales no paran en la estructura del Balance, sino que se ciernen sobre cada uno de sus componentes. Los **activos** del Balance no representan la mayor parte de la riqueza que la firma generará en los años siguientes (Health y La Barre) ⁽¹³⁾, ya que ciertas inversiones de la empresa generan riqueza y no aparecen en los Estados Financieros y, por el contrario, partidas consideradas como activo no son inversiones para generar riqueza en un futuro.

La información contable no refleja los activos que verdaderamente generan las ventajas competitivas de muchas empresas en la actualidad, los intangibles. Muchos de estos activos no aparecen en el Balance por sus dificultades de

¹³ Schmalenbach: "Balance Dinámico" – Madrid.

valoración; la situación es aún más complicada para el capital humano, porque a los problemas de valoración hay que añadir que son utilizados por la empresa pero no son de su propiedad.

La falta de contabilización de los inmateriales conlleva a la paradoja de que una empresa que invierte en actividades que generarán riqueza en el futuro, en vez de reflejar una situación positiva, registra un gasto, que implica un aspecto negativo.

En las escasas situaciones en las que se reconocen inversiones inmateriales se recogen como activos obligados a amortizarse muy rápidamente (gastos de investigación y desarrollo, de prospección de mercados, de formación de personal, de publicidad de lanzamiento de nuevos productos o servicios).

La mayoría de las Propuestas definen los activos como probables beneficios económicos futuros, pero se produce una incoherencia cuando no se admite como criterio de valoración la cuantificación de dichos beneficios económicos futuros.

Respecto al **pasivo** no existe una definición clara y concreta del término en las diferentes Propuestas de Marco Conceptual. La falta de consenso en la conceptualización conlleva que en el pasivo se encuentren partidas que no pueden ser consideradas fuentes u orígenes de recursos. Además, los elementos de pasivo se diferencian basándose en los recursos de propiedad de los socios, derivándose de ello incoherencias sobre la inclusión de las partidas de propiedad de los socios pero con características muy cercanas a una deuda.

Respecto a los **gastos e ingresos** no existe una definición rigurosa de ellos en las diferentes Propuestas de Marco Conceptual, lo cual genera una incoherencia conceptual sobre estos dos conceptos, e indirectamente sobre el

cálculo del resultado. Por ejemplo, en la legislación española ni el Código de Comercio español ni el TRLSA ni la IV Directiva definen concretamente lo que debe entenderse por ingresos y gastos, ya que se enumeran algunas partidas que los integran, pero que no deben considerarse una relación exhaustiva, pues en la propia definición aparece que comprenden también otros.

La situación se agrava al no existir una distinción clara entre activo y gasto (por ejemplo, las diferencias de contabilización de las inversiones inmateriales), ni entre un gasto y una disminución de neto (los mismos autores modifican su opinión sobre el tratamiento del Impuesto de Sociedades a lo largo del tiempo).

La coherencia conceptual requiere una definición precisa y adaptada al entorno económico de los conceptos básicos de contabilidad, que permita conocer claramente las partidas a incluir en cada uno de ellos y poder diferenciar a unos de otros.

Los orígenes de la mayoría de las incoherencias conceptuales son que las Propuestas de Marco Conceptual se fijan más en los elementos que integran cada partida que en su definición, y en que los conceptos contables son consecuencia de unas hipótesis contables inadecuadas. El resultado de ambos es que no poseen significado económico, simplemente se almacenan en el Balance de situación a la espera de que se produzca su correlativo ingreso. Un ejemplo de la influencia de hipótesis previas sobre los conceptos es el proceso generalizado de anteponer el principio de correlación de ingresos y gastos a la definición de los conceptos contables, provocando que aparezcan en el Balance elementos extraños a estas definiciones.

El MCRE pretende alcanzar la coherencia conceptual con la independencia de la definición de conceptos de las hipótesis contables, es decir, basándose en la estricta racionalidad en el desarrollo del itinerario

lógico-deductivo que produce la coherencia lógica. Tanto las propuestas contables como los conceptos contables fundamentales son elementos que se derivan de los objetivos pero están en ramas diferentes del Marco Conceptual (figura 1), de esta forma ***la coherencia conceptual se alcanza al definir los conceptos contables a partir de las Hipótesis del Marco, Alcance y objetivos, sin tener en cuenta las hipótesis contables.***

Con la consecución de unos conceptos contables coherentes se alcanzarían las ventajas de un lenguaje financiero único y la armonización conceptual necesaria para alcanzar la homogeneización de las normas contables. Pero, lo que es aún más importante, una vez establecidos los conceptos fundamentales "(...) estará delimitado el campo de juego y, por lo tanto, las reglas que se deriven de ellos tendrán mayor coherencia lógica, disminuyendo la posibilidad de contradicciones.

7.6 Coherencia Temporal

La situación de la empresa en el momento presente no puede ser representada de forma aislada sin tener en cuenta su dimensión temporal, es decir, la situación presente únicamente puede ser explicada en relación con el pasado o con el futuro. Así, la situación actual puede ser representada, fundamentalmente de dos formas:

- Orientada al pasado, registrándose la materialización de los esfuerzos pasados en la situación actual.
- Orientada al futuro, recogiendo los esfuerzos presentes para obtener una buena situación en el futuro.

La representación contable necesita de ambos componentes, porque la ausencia de alguno de ellos supondría un reflejo parcial de la situación presente. ***La contabilidad actual únicamente se encarga de la orientación al pasado, lo que implica que no registre la mayoría de la riqueza que la empresa generará en los periodos posteriores. La doble orientación pasada-futura se consigue registrando, además de la materialización de las inversiones anteriores, todos los esfuerzos inversores realizados en el presente con la intención de generar riqueza en el futuro.***

Las necesidades de los usuarios exigen, además de una preocupación sobre los hechos pasados, una mirada al futuro; este cambio de orientación está muy unido a la evolución de los paradigmas. La contabilidad basada en el paradigma de rendición de cuentas tiene como objetivo representar la información contable pasada para resolver situaciones de control del propietario sobre el gerente y para contrario, la contabilidad bajo el paradigma de utilidad centra el punto de mira en el futuro, para que los usuarios puedan tomar decisiones de tipo económico.

La orientación al futuro está basada en la concepción dinámica de la filosofía, de la historia y de la ciencia. La concepción tradicional de la ciencia es el estudio del pasado y del presente, pero este modo de pensar debe cambiar, ya que "(...) el pensamiento de hoy solamente es comprensible vinculado al tiempo de mañana" (14).

La contabilidad recoge este enfoque en la regulación del AICPA: "A pesar de que la información sobre el pasado es un indicador útil de la actuación futura, los usuarios necesitan una información que mire hacia adelante".

¹⁴ Schmalenbach: Balance Dinámico" - Madrid

Para que el MCRE alcance la coherencia temporal debe reflejar simultáneamente la orientación al pasado y al futuro, lo que se conseguirá, por ejemplo, incorporando conjuntamente las dos dimensiones temporales identificadas en las actuales Propuestas de Marco Conceptual para la valoración de activos.

En primer lugar, algunas Propuestas consideran que únicamente se debe ofrecer información histórica y que su finalidad es proporcionar los conocimientos suficientes para que el usuario aplique sus métodos de estimación y efectúen sus propias previsiones (FASB) (Solomons). En segundo lugar, otras Propuestas se limitan exclusivamente a ofrecer información financiera previsional.

Con la doble orientación pasada-futura es posible mejorar la capacidad predictiva, aspecto fundamental del proceso de toma de decisiones, pues no existen decisiones sin predicciones. Los Estados Financieros actuales son un reflejo de la situación pretérita de la empresa, pero, además, este reflejo está distorsionado, lo que impide obtener predicciones aceptables. La ausencia de capacidad predictiva de la información contable conlleva la reducción de las posibilidades de facilitar la toma de decisiones.

7.7 Predomino del fondo sobre forma

Ciertas normas contables pretenden registrar un hecho económico basándose en la forma y apariencia, en vez de intentar registrar el fondo de la operación. Esta situación es consecuencia directa de los grupos de presión sobre el emisor de normas, ya que, en determinados supuestos, la apariencia refleja mejor sus intereses. La estructura conceptual debe buscar en todo momento la sustancia de las normas sobre la apariencia de éstas.

La prioridad del fondo sobre forma ha sido reconocida a lo largo de las Propuestas de Marco Conceptual (AICPA) considera fundamental “(...) *registrar la sustancia por encima del fondo, para ello los efectos comerciales de las transacciones de la entidad y los activos, pasivos, ganancias y pérdidas deberían estar finalmente representadas en sus Estados Financieros*”.

El MCRE debe intentar anotar la esencia de la operación en vez de la aparente, para ello es necesario registrar individualmente cada una de las operaciones individuales que conviven en un conjunto de operaciones complejas. Esto fue reflejado por el IASB al definir la característica cualitativa de la sustancia sobre forma: “Una empresa puede vender un activo a un tercero de manera que la documentación aportada dé a entender que la propiedad ha pasado a ese tercero, sin embargo, pueden existir simultáneamente acuerdos que aseguren a la empresa continuar disfrutando de los beneficios económicos incorporados al activo en cuestión. En tales circunstancias, presentar información sobre la existencia de la venta podría no representar fielmente la transacción efectuada”.

En los últimos años se ha producido una radical reestructuración financiera por parte de muchas empresas. En esta situación aparecen formuladas de inversión y financiación compuesta constituida por varios componentes tradicionales, donde la operación toma una apariencia totalmente diferente a su verdadera naturaleza, por lo que es más importante que nunca en la sustancia en vez de la forma.

La prevalencia del fondo sobre forma es una posible solución para establecer un criterio que permita registrar de forma lógica las operaciones no previstas en la normativa contable, y para reducir las posibilidades en la elaboración de normas y en la aplicación de éstas.

La búsqueda de la racionalidad del marco teórico deriva en la necesidad de la prevalencia del fondo de las operaciones financieras sobre la forma. ***La segunda Hipótesis del Marco desarrolla un enfoque consistente en igualar el fondo a la sustancia económica: de tal forma, para registrar el fondo sobre la forma es necesario aplicar los criterios económicos sobre los jurídicos.***

7.7.1. La contabilidad basada en criterios económicos

Como consecuencia de los efectos económicos que provocan las normas contables y de su posible influencia en el comportamiento de los usuarios, el emisor de las normas se encuentra motivado para conseguir determinados objetivos que en ese momento se consideren adecuados. Esto conlleva una finalidad implícita en todas las normas contables, situación que impide la posibilidad de conseguir normas neutrales. (imagen fiel)

El estudio de los objetivos de cada ordenamiento está muy relacionado con los factores del entorno que determinan las diferencias existentes en la práctica contable: sistema legal, relación entre contabilidad y el fisco, vinculación económica y política con otros países, origen de la financiación empresarial y niveles de inflación.

Es fácil reconocer una motivación para proteger al acreedor en los estados en los que la financiación históricamente es predominante bancaria, como sucede en Alemania, España, Japón, entre otros. Por el contrario, si las acciones son las principales proveedoras de financiación, la contabilidad trata de proteger principalmente al accionista; así ocurre en Australia, Estados Unidos y Reino Unido.

Las legislaciones contables alemana, española, francesa, griega, y sueca están influenciadas por las normativas recaudatorias.

La normalización contable sueca tiene entre sus objetivos dirigir a las empresas hacia políticas macroeconómicas nacionales concretas.

En los países latinoamericanos la información financiera tiene como objetivo reflejar y compensar, del mejor modo posible la inflación, y ayudar al cumplimiento de la política macroeconómica marcada por el Estado: recaudar y alcanzar un nivel de desarrollo según parámetros predeterminados.

7.7.2. La contabilidad influenciada por la normativa jurídica

Los registros contables, desde sus comienzos, están basadas en ideas y **conceptos jurídicos**; tanto es así, que los términos jurídicos, débito y crédito, son la base de la representación contable de la realidad económica recogida por Paciolo (1494).

La consideración jurídica de la contabilidad es observada por Lopes Amorim “(...) *la contabilidad es la doctrina de las responsabilidades jurídicas que se establecen entre las personas que participan en la administración del patrimonio de las empresas*” ⁽¹⁵⁾

La influencia jurídica en la contabilidad deja su huella en una regulación con marcado carácter formalista, con descuido de los aspectos sustanciales, predominio de la forma sobre el fondo y en la que se antepone la regulación formal y legal sobre la material.

¹⁵ Miguel Angel Villacorta: “Posibles Soluciones a Problemas de la Normalización contable” Madrid 2004

La contabilidad en todo el mundo tiene influencia jurídica, pues está pensada para regular la actividad de un estado concreto. Ésta influencia es más acusada en los países continentales ya que las normas contables tienen su origen en las legislaciones mercantiles, y en la mayoría de los casos, fueron realizadas por juristas en mayor medida que por contables o economistas.

De igual forma, las legislaciones contables de países continentales son utilizadas como medio de regular la recaudación tributaria. Ambos factores aparecen de forma atenuada en el área anglosajona, debido a que las normas son elaboradas por organismos contables de carácter profesional.

En Bolivia El **Derecho Mercantil CODIGO DE COMERCIO** tiene como objetivo reducir la inseguridad y la incertidumbre derivadas de la actividad empresarial, concediendo garantías a los acreedores, accionistas y demás sujetos relacionados con la empresa.

El **Código Tributario** pretende ser instrumento de redistribución de la renta e intenta alcanzar los objetivos de la política económica. La información contable, influenciada por esta, tiene como objetivo asegurar que se recaudarán los niveles de impuestos que define el Gobierno. Aunque esta influencia es generalizada, en los países continentales de regulación pública es aun más evidente. Dentro de la Unión Europea solo cabe hablar de independencia, así total, entre normativas Dinamarca, Holanda, Irlanda y Reino Unido; en los restantes Estados miembros existe algún grado de influencia fiscal en legislación contable española es evidente y reconocida.

7.7.3. Prevalencia de los criterios económicos

Para mejorar la información contable haciéndola más útil y coherente, es necesario que el fondo prevalezca sobre la forma. Para alcanzarlo proponemos que las normas contables se basen en conceptos económicos por encima de conceptos jurídicos lo cual indica la independencia de la contabilidad de las regulaciones fiscales y mercantiles.

Los legisladores mercantiles y fiscales articulan unos cuerpos normativos para asegurar el cumplimiento de ciertos objetivos, entre los cuales normalmente no estará reflejada a la realidad económica de la empresa. Si la contabilidad acepta lo objetivos mercantiles fiscales, la información contable se limitará a ser un medio para consecución de estos, pero nunca alcanzara sus propios fines.

El objetivo de la contabilidad debe ser, mostrar la situación económica financiera de la empresa para que los usuarios tomen eficientemente sus decisiones, mientras que los objetivos de la legislación mercantil fiscal son bien diferentes; la primera pretende conocer seguridad al tráfico mercantil y la segunda persigue alcanzar unos fines recaudatorios.

El MCRE debe buscar, en todo momento la independencia de la contabilidad de las legislaciones y normativas fiscales. Independencia significa la existencia de autonomía en la determinación del beneficio contable y en la determinación de la base imponible. La prueba de falta de independencia, es que una empresa pierda beneficios fiscales si no registra las operaciones contables con criterios fiscales de neutralidad, transparencia seguridad jurídica y competitividad.

La coincidencia en contabilidad y fiscalidad debe ser solo casual y, por supuesto, no debe seguirse la información económica que trata de reflejar la realidad de un negocio y es a partir de ella, mediante adicciones y sustracciones que sean necesarias, como se debe de elaborar la información tributaria. La información contable debe basarse en la esencia económica y no en la faceta recaudadora y subvencionadora de la administración.

Por otra parte, el derecho mercantil debe alcanzar la seguridad en el tráfico mercantil por medio de la regulación del beneficio al repartir.

El MCRE debe buscar en todo momento la independencia entre la legislación contable y mercantil. Independencia de la legislación mercantil significa la existencia de autonomía en la determinación de beneficio contable en las restricciones al reparto establecidas en el Derecho Mercantil. La prueba de falta de independencia es que el cálculo del beneficio contable está influenciado por las restricciones mercantiles al reparto. La independencia mercantil y contable permite mejorar la contabilidad, pero también influye positivamente de forma indirecta sobre la legislación mercantil, porque un sistema de información más eficiente para alcanzar objetivos contables mejora el derecho de información de los accionistas.

El grado de protección que otorga cada legislación mercantil es variable, lo que retunda negativamente en la homogeneidad contable respecto a su tratamiento; por esta razón, la independencia incorporaría mejoras en la comparabilidad.

La principal consecuencia de la independencia de la contabilidad de las Legislaciones Mercantiles y Fiscales es la aceptación de que el Derecho Mercantil y el Derecho Fiscal son usuarios de la información contable.

Para independizar la contabilidad de sus influencias jurídicas, sean mercantiles o fiscales, es indispensable establecer los medios para alcanzarla. El MCRE considera que la mejor forma de realizarlo es atender a los vehículos contractuales basarse en criterios económicos.

En primer lugar, es necesario **centrarse en los derechos y obligaciones contractuales**. La mayoría de las operaciones económicas están definidas por contrato y cada uno de ellos genera derechos y obligaciones contractuales, sobre ellos debemos analizar los hechos contables, aunque no estén formalizados por una determinada operación jurídica. Este enfoque no significa eliminar la dimensión jurídica de la contabilidad, pues la contabilidad debe registrar de cada operación la corriente financiera (cobros y pagos), económica (gastos e ingresos), pero también la jurídica (derechos y obligaciones).

El segundo medio para intentar independizar la contabilidad de las finalidades mercantiles y fiscales es intentar **anteponer los criterios económicos a ambos**. La contabilidad debe admitir que la economía posee un conjunto conceptual avanzado para explicar mejor los fenómenos empresariales. La contabilidad empezó a basarse en los criterios jurídicos, sean fiscales o mercantiles, por que los elementos del análisis económico no estaban perfeccionados, pero la situación actual no tiene sentido restringirse a señalar los derechos y obligaciones de la empresa frente a terceros.

Registrar las operaciones mercantiles bajo criterios económicos equivale a reflejar las operaciones mostrando su verdadera naturaleza económica, es decir, mostrar la esencia económica de la operación en vez de la forma jurídica que asume.

Este proceso debe realizarse tanto en el lenguaje contable como en el contenido de las normas. Por un lado, la contabilidad es el lenguaje de los negocios para separar la contabilidad de la legislación mercantil, ***debemos desterrar los conceptos jurídicos del lenguaje contable, introduciendo conceptos económicos: pasivo no exigible en vez de fondos propios, riqueza en lugar de patrimonio y control en lugar de propiedad por el otro, debemos intentar conocer la riqueza de una empresa independiente de los conceptos jurídicos como adquisición, centrándonos en el concepto de control.***

Las **razones** para justificar la prevalencia de las normas económicas son las siguientes:

- **Naturaleza económica de la contabilidad.** La contabilidad se encuentra limitadamente con la economía en origen, causa y objetivo. La contabilidad es una ciencia de naturaleza económica, obteniendo como resultado un reflejo de realidad económica y financiera de la empresa, para que los usuarios tomen decisiones de tipo económico. Si aceptamos que la contabilidad posee naturaleza económica, lo lógico será atender a estos criterios con prevalencia sobre los jurídicos.
- **Adecuación paradigmática.** Una vez que consideramos necesario plantear los fundamentos conceptuales de la contabilidad, partimos del nivel más básico de nuestro paradigma: la contabilidad es un sistema de información para la toma de decisiones económicas. En esta situación, si el objetivo es la toma de decisiones económicas que queremos tomar, lo más lógico sería la estructura conceptual y las normas generadas por ella estuvieran fundamentadas en criterios económicos.

- **Progresiva tendencia a la profesionalización en la emisión de las normas.** La normativa contable tiende cada vez mas ser realizada por profesionales contables y no por legisladores y juristas, por lo que, tarde o temprano, acabará imponiéndose el abono de los criterios jurídicos.

Para el MCRE la normativa contable debe ser un medio para conseguir que la información contable de la empresa refleje su realidad económica, alejándose de los preceptos mercantiles y fiscales; respecto a si esa normativa debe estar regulada por organismos públicos o privados, no existe diferencia. En la actualidad los países del área anglosajona, en los que el emisor es un organismo privado predomina más la sustancia sobre la forma respecto a los países con regulación contable pública. En el supuesto de ser sector público el que realice la regulación de las normas es una tentación fuerte espectacular con ellas, para proteger en exceso a ciertos sectores, como son las empresas o la propia hacienda publica, por lo cual distorsionaría la imagen que sobre la realidad económica ofrece la información contable. En nuestra opinión, la legislación contable emitida por un Organismo público podría aplicar con resultados igual de satisfactorios la prevalencia de las normas económicas sobre las fiscales y mercantiles.

7.7.4. Intento de reflejar la potencialidad de la empresa

La satisfacción de las necesidades informativas de los inversores de capital de empresas cotizadas requiere conocer la evolución **previsible de la sociedad**; esto puede conseguirse con la inclusión en el objetivo de Marco Conceptual del **deseo de intentar reflejar la potencialidad futura de la empresa.**

De la capacidad potencial de la empresa depende que los inversores bursátiles presentes y potenciales conozcan la situación de la empresa para decidir si invierten o desinvierten.

Incorporar al objetivo el deseo de mostrar el potencial de la empresa no solo beneficia a los inversores bursátiles (usuario principal), sino también al resto de destinatarios; de la capacidad potencial de la empresa depende de los empleados cobren y mantengan sus puestos de trabajo, los sindicatos negocien, los accionistas puedan recibir sus dividendos, los acreedores puedan cobrar sus saldos pendientes y las necesidades informativas del resto de usuarios queden cubiertas. La importancia de incluir información sobre la evolución previsible de la sociedad de que con ella se satisface toda la potencialidad que puede ofrecer la contabilidad, ya que hay información que nunca podrá ser proporcionada por la contabilidad, tenga las características que tenga, como por ejemplo, cierta información específica de los clientes.

Mostrar el potencial de la empresa consiste en reflejar una estimación de conseguir riqueza en el futuro, lo cual no significa representar la situación pasada del negocio, pero tampoco ofrecer información futura, pues no podemos conocer con seguridad la riqueza que va obtener.

La contabilidad basada en el paradigma de rendición de cuentas tiene como objetivo representar la información contable pasada para resolver situaciones de control del propietario al gerente al representar las operaciones económicas pasadas a los efectos de tributación y reparto mercantil. Por el contrario, el paradigma de utilidad se centra en una dimensión presente y futura en vez de pretérita, lo que parece más apropiado para que los usuarios tomen decisiones de tipo económico.

La coherencia paradigmática unida al deseo de reflejar la potencialidad futura de la empresa, conlleva la **necesidad de establecer una predicción para una adecuada toma de decisiones**; no se puede tomar una decisión sin al menos implícitamente haber realizado un predicción, y la predicción únicamente puede llevarse a cabo con datos que tenga orientación presente y futura.

Bajo el paradigma de utilidad, el análisis de los hechos no debe tener como objetivo cumplir una finalidad de registro o conseguir medir operaciones pasadas buscando una verdad absoluta; al contrario, debe evaluar los hechos pasados para permitir hechos futuros. La toma de decisiones económicas requiere valorar muchos datos, entre ellos la información pasada, sin embargo la información de datos pretéritos es necesaria pero no suficiente para tomar decisiones adecuadas.

La diferencia entre la información ofrecida actualmente y la que pretende reflejar la potencialidad de la empresa es la aceptación de que los valores contables no son exactos, sino estimaciones de la capacidad futura; esto no solo se supone una desventaja, sino que aumenta la capacidad predictiva, aunque no se alcance la exactitud. El desarrollo contable actual ofrece una información sin capacidad de predicción y, además, es aceptada como un conjunto de valores exactos aunque en realidad no lo son.

La diferencia entre información hacia perspectiva futuras en la continuación de la tendencia de la contabilidad, como así queda reflejado en características cualitativas de las propuestas de Marco Conceptual, donde en muchas de ellas no aparecen la objetividad y la exactitud en el registro de operaciones pasadas, pero sí, el valor predictivo.

Esta evolución debe continuar aplicándola sobre las hipótesis contables características cualitativas y conceptos fundamentales. La contabilidad actual, basada en el oeste histórico conservadurismo y objetividad, tiene una capacidad limitada para reflejar las expectativas de la empresa. En primer lugar, porque los principios contables de los que basa (tratamiento asimétrico de la prudencia, devengo y correlación de ingresos y gastos) impiden reflejar la potencialidad de la empresa, pero además, el criterio general de valoración, el coste histórico, está orientado al pasado, por lo que como mucho

mostrara los sucesos pasados, pero nunca el potencial futuro, por idéntico razonamiento, es necesaria la modificación de los conceptos activo y pasivo.

De igual forma el valor predictivo debe alcanzar una importancia fundamental dentro de las características cualitativas.

7.7.5. Evaluación de la riqueza como figura central de la contabilidad financiera

La contabilidad normaliza bajo la influencia mercantil y fiscal, tiene como objeto el estudio del concepto jurídico de patrimonio sin embargo, la utilización del criterio económico conlleva la traslación del objeto, abandonado el estado del patrimonio en sentido jurídico, para centrarnos en concepción económica del “patrimonio económico”.

El patrimonio en sentido jurídico es el conjunto de bienes y derecho propiedad de la empresa minoradas por las deudas a las que está obligada el patrimonio en sentido económico puede concebirse en forma obligada, buscando en el logro de un objetivo económico, el cálculo, puede ser entendido como la consecución de valores añadidos o el incremento de la riqueza.

La aceptación de los criterios económicos implica interpretar **la empresa como una entidad económica cuya única finalidad es la creación de riqueza** y, por tanto los estados financieros pasan a tener como figura central de análisis de la riqueza. La riqueza de una empresa en un instante concreto (balance), la variación de la riqueza (cuenta de pérdidas y ganancias), señalando la permanencia del ciclo permanente y circulante desde la última medición (cuadro de financiación) y información complementaria sobre todo lo interior (Memoria).

La riqueza es el patrimonio valorado económicamente, es decir, una estimación del dinero directa o indirecta. El aumento de riqueza, por tanto, no es únicamente la convertibilidad en tesorería sino que también puede cualquier otro aspecto que aumente a la capacidad de generar riqueza en el futuro, como por ejemplo, la capacidad para reducir gastos o costos.

Aunque el balance se ha considerado anteriormente como una expresión de los elementos que constituyen la riqueza en un momento dado, la única propuesta de Marco Conceptual que intenta acercarse al concepto de riqueza es el francés Oecf, al considerar como objetivo “(...) *que los estados financieros proporcionen al público una representación útil de la empresa y más precisamente del cumplimiento, en el plano financiero, de su finalidad, la cual es entendida como la creación de la riqueza*”. Evidentemente, no es válida la aplicación de la mayoría de los criterios de esta propuesta al MCRE, ya que el organismo galo no concibe la riqueza con un concepto económico total, y comparte la potencialidad con criterios mercantiles y fiscales. El MCRE debe considerar la riqueza como un elemento de carácter económico y financiero, no jurídico; de igual forma, la variación de riqueza debe ser considerada como un resultado mercantil o fiscal. Además, OECF, cree ⁽¹⁶⁾ “*posible presentar a realidad económica de la empresa de la forma más efectiva posible*”. Sin embargo, el MCRE parte de considerar imposible la objetividad y neutralidad, debido principalmente a las valoraciones subjetivas del contable y las motivaciones del gerente de norma a la hora de confeccionarlas.

¹⁶ AECA Asoc. Española de Contabilidad y Administración” Marco Conceptual de la Información Financiera” – Madrid.

7.8. Características cualitativas de la información contable

La aplicación del método lógico-deductivo precisa especificar las características cualitativas de la información financiera necesarias para satisfacer el objetivo establecido, con el que deben mantener el adecuado nivel de coherencia. Las características cualitativas son el criterio discriminador de los niveles necesarios de utilidad para alcanzar el objetivo del marco conceptual. Son ampliamente reconocidas como criterio para seleccionar y evaluar las normas contables, resolviendo la incógnita de lo adecuado de la información manejada.

Podemos encontrar dos formas de entender la relación entre las características y el tipo de usuario: la hipótesis del usuario-objetivo y la independencia de las características cualitativas respecto a los usuarios.

La **hipótesis del usuario-objetivo** está basada en establecer unas características cualitativas de la información según las necesidades del usuario al que va destinada. Este enfoque, en el tipo de usuario al que va dirigido el Método Teórico (usuario-objetivo) y sus necesidades de información condicionan el establecimiento de las características cualitativas del marco conceptual, es compartido por la mayoría de las propuestas actuales de marco conceptual.

Aceptando este enfoque, cada usuario-objetivo necesita una información determinada que le sea útil. Cada marco teórico debe mostrar en las características cualitativas de la información los requerimientos informativos para atender las necesidades de su usuario –objetivo.

La otra forma de incorporar las características cualitativas al marco conceptual es la **independencia entre las características cualitativas y las necesidades particulares de cada usuario**. Este enfoque se fundamenta en rechazar la idea de considerar las necesidades informativas de los usuarios como

base de referencia para definir los objetivos de los estados financieros. El único antecedente de un marco elaborado en este contexto es el OECP , que propone obviar las diferentes necesidades de cada tipo de usuario de la información financiera, representando la realidad económica de la empresa de la forma más objetiva posible; además, rechaza la idea de basarse en las necesidades informativas de los usuarios, puesto que estos son muy numerosos y sus necesidades muy diversas y cambiantes, resultado imposibles de conciliar.

El MCRE se basa en la hipótesis del usuario-objetivo pues no puede aceptar la independencia de las características cualitativas respecto a los usuarios. Ello se fundamenta en que para alcanzar la coherencia paradigmática el enfoque comunicacional debe de estar vinculado a unas necesidades de los usuarios a satisfacer y, además, en que es muy difícil obtener una información objetiva.

Teniendo en cuenta esta hipótesis, el MCRE debe establecer sus características cualitativas en función de las necesidades de los inversores bursátiles. Importancia el concepto de jerarquía de las características cualitativas, esto es cuales de estas características cualitativas establecen por los principales organismos emisores de normas.

A continuación hacemos un repaso de la jerarquía de las características cualitativas establecidas por los principales organismos emisores de normas.

El **FASB** proporciona la primera jerarquización dentro de la estructura lógico-deductiva al considerar que la información financiera debe ser relevante y fiable.

Relevancia: la información debe permitir a los usuarios realizar previsiones sobre los resultados de hechos pasados, presentes o futuros o confirmar o corregir expectativas. Este requisito se cumplirá si la información se caracteriza por las siguientes cualidades:

- Valor de confirmación: permite obtener información sobre el resultado de decisiones adoptadas en el pasado.
- Valor de predicción: mejora la capacidad de predecir los resultados de decisiones futuras.
- Oportunidad de la información está disponible para el usuario antes de que deje de ser de utilidad para la toma de decisiones.

Fiabilidad: los usuarios de la información financiera pueden confiar en que refleja los hechos económicos que pretende representar. Se cumple este requisito si se dan las siguientes condiciones:

- Representación fiel: debe existir adecuación entre los hechos y transacciones económicas que se pretende presentar y la información que se suministra es respecto a los mismos
- Verificabilidad. Debe existir un cierto nivel de garantía de que la información contable refleja lo que pretende representar.
- Neutralidad: la información debe ser una representación de la actividad económica que no pretenda inducir determinados compartimientos específicos.

El **IASB 24** considera que se consigue una información útil cuando esta sea comprensible, relevante, fiable comparable. La relevancia está afectada por su naturaleza e importancia relativa. Para ser considerada fiable la información debe cumplir las siguientes características cualitativas: representación fiel, sustanciada sobre forma, neutralidad y prudencia.

Mientras una información es fiable si ésta, está libre de error. Para el FASB 31 “es la cualidad de la información que garantiza que la misma esté libre de error y sesgo, y por lo tanto, refleja con fidelidad lo que pretende reflejar”. El IASB (1989.c,31) considera que “una información es fiable si está libre de error material y sesgo , y los usuarios pueden confiar en el que es la imagen fiel de lo que se pretende representar o de lo que puede esperarse razonablemente que represente”. El párrafo 10 de la introducción del PCG define la fiabilidad “como ausencia de errores significativos en la información suministrada”. El FASB 73, plantea, que para una información sea considerada como relevante debe: “valor predictivo y confirmación y sea capaz por tanto, de influir en las decisiones de los usuarios”.

Establecer como características fundamentales la relevancia y la fiabilidad requiere desechar las contables normas que concedan una información con una mayor dosis de otra característica cualitativa que suponga restar relevancia a fiabilidad, por ejemplo, la búsqueda de la objetividad por encima de la relevancia, representada en la prevalencia del principio de adquisición sobre el resto de criterios valorativos.

Para intentar adecuar las características al objetivo establecido en e l MCRE, es necesario una nueva jerarquía de las características cualitativas; el punto de partida a conseguirlo debe ser la aceptación de las limitaciones informativas de la contabilidad.

7.9. Aceptación de las limitaciones de la contabilidad

Una de las razones por las que la contabilidad tradicional no satisface todas las necesidades de la toma de decisiones de los usuarios externos, es por qué se apoya en postulados que impiden captar la realidad , como la aceptación de poder registrar la información neutral, exacta y objetiva de los sucesos pasados.

Ante esta situación es necesaria la transformación de unas propuestas de Marco conceptual basadas en obtener un información neutral, exacta, objetiva, orientada a registrar sucesos pasados y con importancia mínima de la comparabilidad a una propuesta de marco conceptual en el que exista una aceptación de la imposibilidad de ofrecer una información neutral, exacta y objetiva, pero con el deseo de obtener una información comparable de las capacidades futuras d cada empresa.

En primer Lugar, debe existir una evolución hacia el reconocimiento de imposibilidad de la neutralidad.

La información es neutral así las normas son independientes de los intereses de los emisores de normas contables y de los intereses de los diversos usuarios. El IASB (31) considera que “los estados financieros no serán neutrales si, por medio de la selección o presentación de la información, influyen en la adopción de una decisión o de la formación de una opinión, con vistas a la obtención de un resultado”.

Los sujetos con lo que se relaciona la empresa tomaran sus decisiones basándose en la información expuesta en los estados financieros (invertir o no invertir, ahorrar, conceder o no préstamo, etc.) y, estas decisiones producirán un aumento en una disminución de riqueza.

Las normas contables no son neutrales desde su emisión principalmente por dos motivos. Las normas contables son reguladas por el emisor con una motivación propia, de tal forma, que es posible observar en todas ellas una finalidad implícita, que impide su consideración como neutrales. La segunda razón es la empresa desarrolla su actividad dentro de un Marco económico, fiscal y social concreto, y la aproximación de las normas contables a la regulación jurídica de cada país provoca que sea muy difícil su neutralidad.

Las normas contables no son neutrales en la elaboración de informaciones. El profesional contable elabora la información aprovechando los vacíos de la contabilización que esta ofrece, transformando las cuentas anuales en virtud los intereses de los que las elaboran; de tal forma, las transacciones se realicen de forma neutral. La falta de neutralidad en esta fase es decisiva, ya que en la contabilidad permite al profesional contable la elección de criterios arbitrarios, por ejemplo, los diferentes criterios de valoración de existencias (FIFO, LIFO, P:P) y de métodos de amortización (lineal, regresivo, progresivo...).

En consecuencia, ***aunque en teoría cabe hablar de neutralidad como requisito debe cumplir la información contable para alcanzar la fiabilidad, en la práctica, existen situaciones en las que tal propósito no se logra aunque dirijamos todos los esfuerzos a conseguirlo.***

También es necesaria la evolución hacia el **reconocimiento de la imposibilidad de obtener una información exacta.**

El marco contable actual intenta alcanzar información exacta, a pesar de buscar la exactitud, no lo consigue. No puede lograrla por que se encuentra con dificultades inherentes a las identificaciones de las transacciones, a la aplicación de las técnicas de medida y a la representación de información, a la aplicación de las técnicas de medida y a la representación de la información, que solamente

pueden ser resueltas con estimaciones. A información, que solamente pueden ser resueltas con estimaciones que los contables deben realizar:

- Provisiones para reducir las existencias y las cuentas a cobrar a su valor estimado de realización.
- Amortizaciones que imputan el costo al activo fijo a lo largo de la vida útil estimada.
- Ingresos de distribuir en varios ejercicios.
- Impuestos anticipados y diferidos.
- Provisión para cubrir una pérdida que puede surgir en un litigio.
- Valores de renta fija no admitidos a cotización bursátil.
- Obligaciones derivadas de sistemas de pensiones, provisiones por garantías provisiones por responsabilidades y otras deudas similares.
- Determinación del exceso de valoración de inventarios, donde se necesita un análisis completo de los datos actuales y un propósito de las ventas futuras.
- Calculo del valor venal
- Riesgos previsible y perdidas eventuales derivadas de la aplicación del principio de prudencia
- Aplicación del principio de devengo

Como consecuencia de realizar obligatoriamente estas obligaciones, contabilidad no puede ejercer una información con exactitud completa sobre todos los sucesos de la actividad económica, por lo que el objetivo de la contabilidad perseguir a una aproximación razonable de los mismos.

La imposibilidad de conseguir una información exacta no es preocupante ya que el objetivo del sistema contable es ser útil, no completamente exacto pero además la búsqueda de una aproximación razonable en vez de una información

exacta, es concordante con la coherencia paradigmática. ***El MREC tiene como objetivo mostrar una estimación de la capacidad de la empresa para generar riqueza y no una representación exacta*** que satisfaga las necesidades mercantiles o fiscales ni reflejar en las cuentas anuales una verdad inmutable pendiente de descubrir, como en periodos anteriores fueron el beneficio verdadero, reflejar la realidad económica o rendir cuentas al propietario. ***La aproximación razonable de los sucesos de la actividad económica debe influir en la definición reconocimiento y valoración de los elementos básicos de la contabilidad.***

7.9.1. Mayor importancia de la relevancia

La primera alternativa es mantener las definiciones tradicionales de relevancia y fiabilidad expuesta anteriormente, lo cual permite mantener constante su significado analizando las distintas interpretaciones de la relación de entre ambas.

Actualmente el reconocimiento del paradigma comunicacional convive con desfases conceptuales de criterios jurídicos, situación que se refleja en un equilibrio teórico entre relevancia y fiabilidad, con residuos de la preferencia de fiabilidad de relevancia. A pesar de equilibrio establecido entre fiabilidad y la fiabilidad se acerca una concepción actual cercana a la imposibilidad de la fiabilidad se acerca a una concepción actual cercana a la imposibilidad de utilizar criterios que no busquen una exactitud absoluta. Esto hace que la fiabilidad tenga una preferencia real sobre la relevancia de la información contable lo manifiesta Cañibano.

Manteniendo el actual significado de relevancia y fiabilidad a la contabilidad normalizada necesita un verdadero equilibrio entre ellas para desarrollar la

capacidad de información en la toma de decisiones, por lo que es condición indispensable aumentar la importancia de relevancia.

En definitiva, ***con el mantenimiento de los conceptos contables actuales es necesario establecer un equilibrio entre relevancia y fiabilidad para garantizar la utilidad de los datos publicados. El sistema contable actual, basado en criterios jurídicos, acepta que las características de fiabilidad y relevancia están en un mismo nivel pero implícitamente establece que la fiabilidad posee una mayor importancia sobre la relevancia, pues realiza todos sus esfuerzos para alcanzar una fiabilidad entendida como una falta de error o sesgo.*** La consecuencia es una falta de relevancia en la información contable pues se ha sacrificado la consecución de esta cualidad, y una falta de fiabilidad pues su concepción es incompatible con las limitaciones sobre neutralidad, objetividad y exactitud. ***Como en la contabilidad actual se incide mucho más en la fiabilidad que en la relevancia, para conseguir el equilibrio es necesario aumentar la relevancia,*** intentando que la información ofrecida muestre el potencial de la empresa y su posición financiera y en consecuencia su capacidad de continuidad y adaptación al mercado. Para aumentar la relevancia se debe incidir en un aumento de la capacidad de predecir los resultados de decisiones futuras.

Nos permitimos presentar algunas aplicaciones el análisis de cada elemento del Marco Conceptual basado en la Racionalidad Económica (MCRE).

La primera aplicación hace referencia a la inclusión VALOR RAZONABLE, en las propuestas del marco conceptual que es un paso importante dado por la contabilidad. Tenemos que la IFRS 41 se relaciona con los activos biológicos y el 40 Inversiones como terrenos o edificios.

La legislación contable contempla la eliminación de la asimetría del principio de prudencia en el Valor Razonable y si no está disponible una estimación razonable del mercado IASB 84 y 67 la FASB 248.

FASB 109 modifica el valor de mercado por el Valor Razonable, donde prima más la fiabilidad que la relevancia y es aplicable a nivel internacional por la Bolsa de Valores y empresas multinacionales. La FASB 23 aprecia como concepto el Valor Razonable como la cantidad por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor experimentado en una transacción libre.

El uso del Valor Razonable, supera la apreciación de:

- Valor de Mercado, que refleja mejor que el valor histórico la realidad económica de la empresa.
- Valor de sustitución, es el importe neto de los desembolsos a causa de la posición del activo, su cálculo se realiza en función de la pérdida que sufrirá la empresa.
- Valor razonable neto, la cantidad requerida que podría de la obtenida en el momento actual por la venta no forzada de los mismos.
- Costo de reposición, es el efectivo o equivalente que habría que abonar en el momento presente para adquirir un activo.
- Valor presente, es el valor de compra de un activo en el momento actual.
- Valor Actual Neto, es una estimación actual de rendimiento futuros inseparables a un activo.

Otro elemento aplicable del MCRE, se relaciona con el Arrendamiento Financiero con opción de compra (Leasing).

La legislación estadounidense denomina arrendamiento financiero al tipo de contrato de arrendamiento en la que la propiedad se transfiere al final del contrato,

en contraposición con el arrendamiento operativo que simplemente es un arrendamiento puro.

La apreciación tiene varias direcciones:

1. Consideran el registro contable de la operación leasing como un arrendamiento común, es decir como un gasto, que la empresa tiene un derecho a uso pero no el control.
2. Considerar el arrendamiento financiero como un activo, equivale a preferir que en el fondo de los hechos prime lo económico antes que lo jurídico.

La primera aproximación a la activación de los arrendamientos financieros se encuentra en la FASB, donde obliga a capitalizar, apareciendo una cuenta en el activo y otra en el pasivo.

Si nos basamos en criterios mercantiles y fiscales el bien debería estar registrado en el balance del arrendador, porque jurídicamente es el propietario del bien y se beneficia con la depreciación respectiva. Pero si atendemos a criterios económicos el bien debería estar activado en el balance del arrendatario, pues es la empresa la que afronta los riesgos, se beneficia con el uso y cumple con el objetivo de generar ingresos, es la apreciación aceptada por Alemania, España, Francia, Italia y Japón.

Tomando en cuenta el MCRE se tiene que contabilizar como INMOBILIZADO MATERIAL, que equivale a aceptar la operación desde el punto de vista totalmente económico, de esta manera ofrece una información contable más realista, pues expresa la capacidad que tiene la unidad económica para

producir bienes y servicios y redundan en una mejora en la representatividad del análisis de los Estados Financieros.

Registro del Arrendatario

<u>ACTIVOS EN LEASING</u>	224.995,03	
<u>INTERESES DIFERIDOS POR LEASING</u>	228.662,85	
<u>CREDITO FISCAL DIFERIDO</u>	67.787,96	
<u>ACREEDORES POR LEASING</u>		521.445,84

Registro del Arrendador

<u>DEUDORES EN ACTIVOS LEASING</u>	521.445,84	
<u>ACTIVOS A DAR EN LEASING</u>		224.995,03
<u>INTERESES DIFERIDOS POR LEASING</u>		228.662,85
<u>DEBITO FISCAL DIFERIDO</u>		67.787,96

Tiene su base en la FASB 13

Su aplicación en la norma contable del Colegio de Auditores No.- 10 (orientación anglosajona)

Reconocimiento Contable de los Deportistas profesionales

Las características especiales del deporte profesional hacen que en este sector los activos intangibles cobren especial relevancia: Derechos de adquisición de jugadores, derechos de imagen, derechos de retransmisión de partidos, importancia de adaptación de jugadores al colectivo humano. etc.

En este sector es evidente que los jugadores son los principales elementos generadores de ingresos para los clubes. Sin embargo, el valor de gran parte de los jugadores no se encuentra reflejado correctamente en los estados contables, situación derivada fundamentalmente de las diferentes formas de obtener adquisición de jugadores profesionales.

Señalamos algunas formas de conseguir derechos sobre jugadores profesionales:

- Traspaso inter – clubes. Dos equipos pueden acordar traspaso definitivo de un jugador
- Cesión temporal. Dos equipos pueden acordar la cesión temporal de un jugador
- Adquisición de un jugador en formación
- Adquisición de un jugador libre

Para que un jugador pueda ser incluido en los Estados Financieros como un activo es necesario que los derechos sobre dicho jugador hayan sido adquiridos mediante una transacción onerosa.

El planteamiento de la adquisición de un jugador en formación, se presenta dos opciones:

- a) Capitalizar los gastos en formación del jugador y considerarlo como un inmovilizado inmaterial en el balance.
- b) No conceptuar los gastos generados por la formación de un jugador, no como un activo sino aplicar a resultados.

La IASB 24, muestra mucha cautela al reconocimiento de los activos intangibles internamente generados. Así distingue entre actividades de Investigación y Desarrollo, indicando que únicamente pueden reconocerse como las Actividades de Desarrollo (Formación de activos).

Mediante el MCRE, el planteamiento se basa en dos objetivos:

- Las políticas de la formación de jugadores, puede ser para proveer de jugadores al equipo titular.
- Permitir el traspaso de estos jugadores a otros clubes.

Sea cual sea su destino final, los importes destinados al fomento de jugadores en desarrollo tienen carácter de auténticas inversiones.

Es por esta razón sugiere el modificar la definición de activo, de forma que se incluyan en el Balance todas las inversiones para la formación de jugadores. Con esta medida se registran como activos tanto los jugadores adquiridos por medio de contraprestación monetaria como los jugadores en formación y los jugadores libres.

Las cuentas propuestas son:

- **Derechos de adquisición de jugadores.** Dicha cuenta recoge el importe satisfecho por la adquisición del derecho que sean necesarios para la adquisición de un jugador (comisiones pagadas a intermediarios, gastos de viajes para la contratación, etc.) Valor que se puede amortizar a los largo de los años de permanencia en el club, prescrito en el contrato.

- **Gastos de formación de jugadores.** Los costos de formación de jugadores en formación son asimilables al concepto de costos de producción interna de activo.

Otro tema que me permito mencionar está relacionado con las opciones NIC 32 y FASB 133. La contabilización propuesta por MCRE. Creo que es tema para otra investigación.

CAPITULO VIII

CONCLUSIONES

Presentamos un análisis y estudio, de como en la actualidad las empresas elaboran de forma generalizada sus Cuentas Individuales y consolidadas de conformidad a las normas nacionales, y si bien alguna de ellas cuando acuden a mercados internacionales reelaboran esta información, mediante estados de conciliación, utilizando las normas contables admitidas en dichos mercados. Esta situación provoca una duplicidad de la información financiera que se trasmite a terceros, lo que supone un costo para los sujetos económicos obligados a suministrarla y genera asimetrías informativas por el hecho de que la medición y representación de determinadas magnitudes puedan ser muy distintas como consecuencia de la utilización de normas contables diferentes.

La necesidad de alcanzar altos niveles de comparabilidad a escala internacional en la información financiera suministrada por las empresas, se ha visto acentuada especialmente en los últimos años ante el fenómeno de la globalización de la economía y de la internacionalización de la actividad empresarial.

La necesidad de la armonización contable para lograr el objetivo de la comparabilidad alcanza una especial relevancia en el caso de las empresas con valores admitidos a cotización de mercados regulados europeos, cuya información financiera se dirige a distintos usuarios, inversores, analistas, organismos contables privados, Entidades que agrupan profesionales de la rama contable, financiera y económica.

La aceptación por parte de MCRE de la potencialidad como rasgo característico fundamental del objetivo a satisfacer para el inversor bursátil no permite concretar tal objetivo, pues reflejamos un amplio repertorio de posibles objetivos de carácter informativo, teniendo como denominador común el deseo de reflejar las capacidades futuras:

- Proveer información útil a los inversores para la predicción, comparación y evaluación de los flujos netos potenciales de tesorería, en cuanto a importe, periodicidad y riesgo.
- Suministrar información útil para proveer, información tanto de los hechos, transacciones y otros acontecimientos acaecidos en la empresa, como los de criterio necesario para su interpretación de modo que sea útil para predecir, comparar y evaluar su capacidad para tener beneficios, proporcionando información relativa las transacciones y otros acontecimientos relacionados con los ciclos incompletos de beneficio.
- Facilitar un estado de resultados útil para prever comparar y evaluar la capacidad de la empresa de obtener benéficos, incluyendo el resultado de los ciclos completos de beneficios.
- Facilitar un resultado útil para prever, comparar y evaluar la capacidad de la empresa de obtener benéficos, incluyendo el resultado de los ciclos completos de valor y el de las etapas encaminadas a concluir ciclos todavía incompletos.
- Presentar un estado de operaciones financiera, útil para predecir comparar la rentabilidad potencial de la empresa centrado especialmente en los aspectos reales de las transacciones que hayan tenido o puedan causar consecuencias significativas en relación con la tesorería.

Ante tantas posibilidades, el MCRE debe identificar una magnitud sobre que centrar la medición de la potencialidad de la empresa.

En conclusión, la imposibilidad de obtener una información neutra, objetiva y exacta obliga al MCRE a modificar la esencia del registro contable. La medida adecuada para resolver estas limitaciones es dirigir los esfuerzos hacia la consecución del objetivo, apoyándose en la subjetividad y las estimaciones. El mejor modo de afrontar esta situación es el establecimiento de las hipótesis del Marco, constituyéndose en el criterio discriminador de las normas contables en el proceso de elección por parte del órgano emisor y el profesional contable. Con ellas, no se intenta alcanzar unas normas objetivas, neutrales y exactas, si no delimitar y deducir las alternativas aplicables, imposibilitando la elección de algunas normas. El MCRE elimina todas las normas lógicamente incoherentes las que antepongan los criterios y conceptos jurídicos sobre los económicos.

Esta medida que tener su correspondencia modificación en el diseño del Marco Conceptual. ***Los hechos pasados no deben ser registrados como se realiza en la actualidad, creyendo que es posible reflejarlos de forma exacta objetiva y neutral, sino que deben registrarse de forma que permitan reflejar la potencialidad futura de la empresa para que los usuarios tomen decisiones. Potencialidad futura de la empresa para que los usuarios tomen decisiones para conseguirlo solamente existen dos posibilidades: a mantener el concepto actual de fiabilidad y relevancia, aceptando la relevancia como una cualidad preferente sobre la fiabilidad o (b) modificar el significado de ambas buscando su equilibrio.***

BIBLIOGRAFIA

Lanny Solomon – Richard Vargo; **“Principios de Contabilidad”**.

Hernández Sampieri, Roberto: **“Metodología de la Investigación”**, 2da. Edic. 1998 McGraw Hill México.

Lawrence y Brigham: **“Fundamentos de administración financiera”**, Editorial Mc Graw Hill .- México 1988.

Martinez Guillén - Salamanca: **“Contabilidad Comparada en la Unión Europea”**, 1998.

Bellostas Pérez: **“Herramienta de Normalización Contable Siglo XXI”**.

Gerhard G. Mueller – Helen Germon: **“Contabilidad una perspectiva internacional”**.

Cañibano: **“Naturaleza y Filosofía de los Principios Contables”** Revista Española de Finanzas – Madrid 1998.

AECA Asoc. **“Española de Contabilidad y Administración”** 1990 – Madrid

Martínez Arias y Prado Lorenzo: **“Auditoria de la información financiera prospectiva”**, Madrid – España.

Miguel Angel Villacorta: **“Posibles Soluciones a Problemas de la Normalización Contable”**, Madrid – 2004.

GLOSARIO

IASB	Junta de estándares internacionales de contabilidad
ASB	Junta de estándares de contabilidad.
IFRS	Estándares internacionales de información financiera.
FASB	Junta de estándares financiero contable.
IOSCO	Organización internacional de las comisiones de valores.
UE	Unión Europea.